



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**ESTRATEGIAS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU  
EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE  
RENTA DE 3ERA CATEGORÍA EN LAS EMPRESAS DE  
INDUSTRIA ALIMENTICIA DE LIMA METROPOLITANA,  
AÑO 2018**

**PRESENTADO POR  
TALIA JOHANNA ZULOETA RODRIGUEZ**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL  
PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**LIMA - PERÚ**

**2021**



**CC BY-NC-ND**

**Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**ESTRATEGIAS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN LA  
RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE RENTA DE 3ERA CATEGORÍA EN  
LAS EMPRESAS DE INDUSTRIA ALIMENTICIA DE LIMA  
METROPOLITANA, AÑO 2018**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:**

**TALIA JOHANNA ZULOETA RODRIGUEZ**

**LIMA, PERÚ**

**2021**

**ESTRATEGIAS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU EFECTO  
EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE RENTA DE 3ERA  
CATEGORÍA EN LAS EMPRESAS DE INDUSTRIA ALIMENTICIA  
DE LIMA METROPOLITANA, AÑO 2018**

## **DEDICATORIA**

En primer lugar, a Dios, a mis padres quienes me motivaron y apoyaron en todo momento, a mis abuelitos por sus palabras de aliento, y a la universidad por fomentar la investigación y educación de calidad.

**LA AUTORA**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por ser mi fortaleza en momentos difíciles, a la Universidad, mi alma mater. A mis maestros quienes durante todo el proceso compartimos momentos gratos en la adquisición de los conocimientos.

**LA AUTORA**

# ÍNDICE

<b>PORTADA</b>	<b>i</b>
<b>TÍTULO</b>	<b>ii</b>
<b>DEDICATORIA</b>	<b>iii</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b>	<b>iv</b>
<b>ÍNDICE</b>	<b>v</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>vii</b>
<b>ABSTRACT</b>	<b>viii</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>ix</b>
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>1</b>
1.1 Descripción de la realidad problemática	1
1.2 Formulación del problema	3
1.2.1 Problema General	3
1.2.2 Problemas Específicos	3
1.3 Objetivos de la investigación	3
1.3.1 Objetivo General	3
1.3.2 Objetivos Específicos	3
1.4 Justificación de la investigación	4
1.4.1 Justificación	4
1.4.2 Importancia	4
1.5 Limitaciones	5
1.6 Viabilidad del estudio	5
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	<b>7</b>
2.1 Antecedentes de la investigación	7

2.2 Bases teóricas	12
2.3 Términos técnicos	41
2.4 Formulación de hipótesis	44
2.5 Operacionalización de variables	46
<b>CAPÍTULO III METODOLOGÍA</b>	<b>47</b>
3.1 Diseño Metodológico	47
3.2.1 Tipo de investigación	47
3.2.2 Estrategias o procedimientos de contrastación de hipótesis	47
3.2 Población y muestra	48
3.3 Técnicas de recolección de datos	49
3.3.1 Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos	49
3.3.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos.	49
3.4 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	50
3.5 Aspectos éticos	50
<b>CAPÍTULO IV RESULTADOS</b>	<b>51</b>
4.1 Resultados de la encuesta	51
4.2 Análisis de fiabilidad	63
<b>CAPÍTULO V DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>66</b>
5.1 Discusión	66
5.2 Conclusiones	66

5.3 Recomendaciones	67
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	<b>69</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>71</b>
<b>Anexo N° 1: Matriz de consistencia</b>	<b>72</b>
<b>Anexo N° 2: Encuesta</b>	<b>73</b>

## RESUMEN

El objetivo principal de este trabajo de investigación es determinar cómo influye las estrategias de fiscalización en la recaudación de impuestos de renta de 3era categoría en las empresas industriales, actualmente existen varios mecanismos tecnológicos que permiten identificar cuando los contribuyentes evaden impuestos o determinar la falsedad de datos en las declaraciones mensuales y anuales, lo que permite al fisco ser más eficiente e implementar todos los recursos necesarios para una mayor recaudación, ya que como sabemos ese dinero va destinado a varios proyectos, infraestructura, educación, recreación, salud, entre otros en favor de la población.

Por lo que damos alternativas como la eficiencia en el control y en la gestión interna, revisar la política tributaria e incentivar a los contribuyentes a la formalidad a través de charlas, reuniones, los medios de comunicación e incluso campañas a través de redes sociales para cambiar de manera rotunda la cultura tributaria en nuestro país.

**Palabras clave:** Fisco, recaudación, cultura tributaria, evasión, eficiencia.

## **ABSTRACT**

The main objective of this research work is to determine how the control strategies influence the collection of 3rd category income taxes in industrial companies, there are currently several technological mechanisms that allow identifying when taxpayers evade taxes or determine the falsity of data in the monthly and annual declarations, which allows the treasury to be more efficient and implement all the necessary resources for greater collection, since as we know that money is destined to various projects, infrastructure, education, recreation, health, among others in favor of the population.

Therefore, we provide alternatives such as efficiency in control and internal management, reviewing tax policy and encouraging taxpayers to be formal through talks, meetings, the media and even campaigns through social networks to change in a resounding way the tax culture in our country.

**Keywords:** Treasury, collection, tax culture, evasion, efficiency.

## INTRODUCCIÓN

Como en todo país, existe una entidad recaudadora de impuestos la cual está facultada a fiscalizar, es muy importante ese aspecto ya que muchos contribuyentes buscan evadir impuestos es decir ven la forma de pagar en menor cantidad lo que verdaderamente les corresponde, manipulando los datos declarados y omitiendo así el impuesto a la renta.

De igual manera hay contribuyentes que se abstienen de cumplir con sus obligaciones tributarias, cayendo en la informalidad, y no estando a la vista de SUNAT ya que no cuentan con RUC, sin embargo, ellos generan ingresos, pero no aportan con los gastos públicos lo cual es una obligación.

Esto se debe, principalmente porque en nuestro país no existe la cultura tributaria, incluso en la escuela es donde deberían forjarnos los conocimientos básicos sobre las obligaciones tributarias, como lo hacen en varios países de Europa o Estados Unidos.

Es por ello que en este trabajo de investigación vamos a ver las diferentes estrategias que estaría usando el fisco para obtener una mayor recaudación, siendo aún más eficiente, e incluso para poder implementarlos como tales, el fisco debe reconocer a cabalidad como actuaría el contribuyente en la evasión de impuestos y todas las maniobras que podrían presentarse.

Para el desarrollo del trabajo de investigación, se organizó según la estructura y lineamientos propuestos por la Universidad:

Capítulo I: Se describe la realidad problemática, formulación de los problemas, los objetivos de la investigación, la justificación de la investigación, las limitaciones, así como la viabilidad del estudio.

Capítulo II: Los antecedentes de la investigación, las bases teóricas de las variables dependiente e independiente del estudio que nos sirvieron para dar lugar a esta investigación, así como las definiciones de términos técnicos, formulación de hipótesis y finalmente la operacionalización de variables.

Capítulo III: Se reconoce la metodología utilizada, se determina la población y muestra, técnicas de recolección de datos, técnicas para el procesamiento, análisis de la información y los aspectos éticos.

Capítulo IV: Se muestran los resultados del trabajo de campo, los resultados de las encuestas y el análisis de fiabilidad, ambos determinados en SPSS

Capítulo V: Contiene la discusión, conclusiones y recomendaciones que establecieron aportes al presente trabajo de investigación.

Finalmente se aprecia los anexos, la matriz de consistencia y la encuesta.

**LA AUTORA**

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 Descripción de la realidad problemática**

El uso de medios ilegales para disminuir el pago de impuestos que le corresponde pagar a los contribuyentes se denomina evasión tributaria. En su mayoría los deudores tributarios dedicados al rubro industrial de empresas alimenticias de Lima metropolitana no tienen cultura tributaria, por lo que eso conlleva a la evasión tributaria y con ello a una disminución en la recaudación de impuestos, los contribuyentes de las empresas industriales tienden a disminuir su responsabilidad culpando al gobierno de no asignar adecuadamente sus recursos a favor de la población, es decir no hay resultados y por ello los lleva a desconfiar del destino de sus tributos.

La evasión tributaria se puede presentar desde el mismo momento en que los contribuyentes inician una actividad comercial y ven en la evasión una forma interesante de capitalizar. También sucede que evaden en cualquier momento de estar ejerciendo una actividad económica motivados por la poca presencia o efectividad de los organismos de control como la SUNAT O SUNAFIL, otro de los motivos es porque son alentados por conocidos, que lo vienen haciendo y hasta el momento no les ha pasado nada que afecte sus intereses.

Esto es un gran problema que enfrenta el país, dado que apenas 12,700 firmas aportan el 75% de la recaudación total, mientras que 1.8 millones de empresas y pequeños negocios aportan el 25%, de acuerdo con cifras de la SUNAT.

El peru es un país con un alto índice de informalidad, en la actualidad existen diferentes factores que pueden impulsar a un ciudadano a pertenecer al sector informal, dentro de estos factores encontramos diferentes puntos de interés como el mercado competitivo, que nació gracias al fenómeno de la globalización, y además se agregan otros

factores que van de la mano para pertenecer a este sector, como es la falta de educación, la cultura tributaria y la existencia del factor pobreza, lo que desencadena que los contribuyentes de empresas alimenticias no contribuyan con el pago de sus tributos de impuesto a la renta, a la vez esto suscita que la administración refuerze sus fiscalizaciones para disminuir este problema. Las cifras de crecimiento del empleo informal evidencian que no existen políticas públicas claras para combatirlo. La noción de empleo informal (73.3% según el INEI) supone la ausencia de protección laboral y de seguridad social, no solo en empresas informales sino también en formales.

La política tributaria de nuestro país, principalmente en las empresas de industria alimenticia es un sistema injusto que permite que un grupo de privilegiados tribute poco y a su vez disfrute de beneficios injustificados. Y por otro lado, es un sistema que cobra muy poco, actualmente nuestra presión tributaria según el MEF es del 13% del PBI. El sistema tributario actual no cubre a toda la economía ya que existen sectores que no tributan o tributan a medias y no son fiscalizados debidamente o bien se ocultan en la informalidad. Justamente en el Balance Económico 2017 la ministra de economía mencionó que el foco de fiscalización de la SUNAT para el 2018 serán las medianas empresas.

Si bien es cierto que todo lo mencionado anteriormente son factores que originan a que no se de un incremento eficiente en la recaudación de impuestos, uno de los problemas mas graves es la evasión y es sancionado. Los contribuyentes del rubro de empresas alimenticias en su deber de realizar las declaraciones mensuales y anuales manipulan información, ocultan bienes o ingresos a la administración tributaria, por otro lado, aumentan sus gastos o sobrevaloran los conceptos deducibles con el fin de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema General**

¿De qué manera las estrategias de fiscalización tributaria influyen en la recaudación de impuestos de renta de 3era categoría de las empresas de industria alimenticia de Lima metropolitana, año 2018?

### **1.2.2 Problemas Específicos**

- a. En qué medida la capacidad de gestión influye en la cultura tributaria de las empresas de industria alimenticia de Lima metropolitana, año 2018?
- b. ¿En qué manera el control interno influye en la política tributaria de las empresas de industria alimenticia de Lima metropolitana, año 2018?
- c. ¿En qué medida el sistema informático influye en la evasión tributaria de las empresas de industria alimenticia de Lima metropolitana, año 2018?
- d. ¿En qué forma influye el proceso de verificación en la determinación de la deuda tributaria en las empresas de industria alimenticia de Lima metropolitana, año 2018?

## **1.3 Objetivos de la investigación**

### **1.3.1 Objetivo General**

Determinar como las estrategias de fiscalización tributaria influye en la recaudación de impuestos de renta de 3era categoría de las

empresas de industria alimenticia de Lima metropolitana, año 2018.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- a. Determinar como la capacidad de gestión influye sobre la cultura tributaria en las empresas de industria alimenticia de Lima metropolitana, año 2018.
- b. Identificar como el control interno influye en la política tributaria en las empresas de industria alimenticia de Lima metropolitana, año 2018.
- c. Precisar como el sistema informático influye sobre la evasión tributaria en las empresas de industria alimenticia de Lima metropolitana, año 2018.
- d. Señalar la influencia del proceso de verificación sobre la determinación de la deuda tributaria en las empresas de industria alimenticia de Lima metropolitana, año 2018.

## **1.4 Justificación de la investigación**

### **1.4.1 Justificación**

Una de las razones que nos indujeron a elaborar la presente investigación es concientizar a los contribuyentes con el pago responsable de sus impuestos de renta de tercera categoría ya que es necesario para sostener los gastos públicos, buscar una mayor eficiencia de la economía y suavizar las crisis. Los distintos tipos de impuestos están presentes en varias actividades de la vida, tanto a la hora de pagarlos como a la hora de ver para qué sirve su cobro. Los ciudadanos deberían tomar conciencia y contribuir con el desarrollo económico,

social, cultural, político y ambiental del distrito, para así garantizar un desarrollo seguro y sostenible

#### **1.4.2 Importancia**

La presente investigación es importante porque busca determinar el efecto de incluir nuevas estrategias de fiscalización por parte de la administración tributaria, es decir una mejor gestión de SUNAT para contrarrestar las tácticas de evasión tributaria de los contribuyentes y así obtener una mayor recaudación de impuestos de renta de 3era categoría en empresas del sector alimenticio en Lima metropolitana, también da conocer el comportamiento de cada variable y la relación entre ambas. Esta investigación también servirá como guía para los estudiantes de la Universidad San Martín de Porres, así como conocer a las empresas participantes de la muestra.

#### **1.5 Limitaciones del estudio**

En la presente investigación se ha comprobado que el material de información es limitado como libros especializados en relación a las variables establecidas como material bibliográfico.

Sin embargo, dicha limitación no ha sido significativa para llevar a cabo la consecución del trabajo de investigación.

#### **1.6 Viabilidad del estudio**

Para el desarrollo del presente trabajo se contó con recursos materiales como información disponible en instituciones del Estado como la SUNAT, Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y entes privados como INEI, Municipalidad metropolitana de Lima así como en las empresas privadas del rubro alimenticio en torno a la problemática analizada. Por otra parte, se contó con el apoyo de profesionales y asesores que permitieron guiarnos en el desarrollo de la presente investigación. Así mismo se dispuso con los recursos financieros, y con

tiempo suficiente para investigar lo que a permitido aportar nuevas estrategias que debe asumir la administracion tributaria para una mejor gestion con el fin de aumentar la recaudacion de impuestos de renta de 3era categoria en empresas del sector alimenticio y paralelamente disminuir las tacticas de evasion tributaria de los contribuyentes, por lo que considero que esta investigación es viable.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1 Antecedentes de la investigación

AL efectuar una extensa exploracion y comprobacion a nivel pre y postgrado de las Facultades de Ciencias Contables, Economicas y Financieras de las universidades, respecto a trabajos de investigacion que guarden estrecha relacion con el titulo: "ESTRATEGIAS DE FISCALIZACION TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS DE RENTA DE 3ERA CATEGORIA EN LAS EMPRESAS DE INDUSTRIA ALIMENTICIA DE LIMA METROPOLITANA, AÑO 2018". Se tiene los siguientes:

#### 2.1.1 Antecedentes Nacionales

Aguiar, J. (2014), **La presion tributaria y su relacion con la recaudacion fiscal en el Peru**. Tesis para optar el titulo de economista. Universidad Nacional de Trujillo. El estudio tiene como objetivo determinar la relacion existente entre la presion tributaria y la recaudacion fiscal para el caso peruano durante el periodo 1990-2012. La hipotesis que pretende aprobar es que existe una relacion directa entre la presion tributaria y la recaudacion fiscal en el Perú durante el periodo 1990-2012, lo que es coherente con la teori de Laffer. El diseño metodológico es Analítico – Sintético: reúne y compone las partes o los elementos de un todo previamente separado y descompuesto por el análisis. Las conclusiones a las que arribó el estudio son:

El estudio ha demostrado que existe una relación directa entre la presión tributaria y la recaudación fiscal, medida a través del ingreso tributario real per cápita, para el Perú durante el periodo 1990 y 2012; es decir que ante un incremento de la presión tributaria la recaudación real por persona también incrementó durante ese periodo.

Se demostró que la relación entre la presión tributaria y la recaudación fiscal se puede modelar econométricamente a través de una función cuadrática, donde se obtuvo el primer beta de signo positivo y el segundo beta de signo negativo, de esta manera al graficar se obtuvo una curva en forma de U invertida; evidenciando que existe un nivel óptimo de presión tributaria de 17,89 por ciento que permite maximizar la recaudación fiscal; antes de ese nivel óptimo la relación entre presión tributaria y recaudación fiscal es directa, mientras que pasando el nivel óptimo la relación se vuelve indirecta.

Quintanilla, E. (2014), **La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica**. Tesis de Doctor. Universidad de San Martín de Porres. El estudio tiene como objetivo establecer como la evasión tributaria, incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. La hipótesis que pretende aprobar es la evasión tributaria incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. El diseño metodológico es descriptivo, estadístico y de análisis-síntesis. Las conclusiones a las que arribó al finalizar el estudio son:

El análisis de los datos permitió conocer que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios.

De los datos obtenidos en el trabajo de campo, nos permite establecer que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno.

La evaluación de los datos obtenidos permitió establecer que las infracciones administrativas, obedecen a las sanciones impuestas por la administración tributaria.

Cayo, R. (2017), **Estrategias de la administracion tributaria y sus efectos en la recaudacion del impuesto a la renta en los profesionales independientes**. Tesis de maestria. Universidad de San Martin de Porres. El estudio tiene como objetivo determinar si las estrategias de la administracion tributaria inciden en la recaudacion del impuesto a la renta en los profesionales independientes. La hipotesis que pretende aprobar es que la administracion tributaria incide en la recaudacion del impuesto a la renta en los profesionales independientes. El diseño metodologico es investigacion aplicada y cuantitativa transversal. Las conclusiones a las que arribó al finalizar el estudio son:

Los datos obtenidos permitieron establecer que las estrategias de fiscalización de la SUNAT influyen en la reducción de la evasión tributaria de los profesionales independientes.

El análisis de los datos permitió demostrar que las estrategias de cobranza de la SUNAT inciden en el nivel de cumplimiento voluntario de los profesionales independientes.

De los datos obtenidos en el trabajo de campo se establece que el nivel de la cultura tributaria incide en la disminución de las brechas de incumplimiento del Impuesto a la Renta de los profesionales independientes.

La evaluación de los datos permitió determinar que las acciones de fiscalización influyen en la detección de casos de delito tributario de los profesionales independientes

Susanivar, M. (2017), **Estrategia de fiscalización para el incremento de la recaudación tributaria de las Mypes del distrito de Huancayo**. Tesis para optar el título de profesional de contador publico. Universidad Nacional del Centro del Perú. El estudio tiene como objetivo A partir de la necesidad de incrementar la recaudación

tributaria; se plantea un objetivo general y dos objetivos específicos. La hipótesis que pretende aprobar es la estrategia de fiscalización basada en la verificación del último periodo económico permite el incremento de la recaudación tributaria de las MYPES del Distrito de Huancayo. El diseño metodológico es investigación aplicada. Las conclusiones a las que arribó al finalizar el estudio son:

Actualmente el proceso de verificación o fiscalización desarrollada por la Administración Tributaria no es la adecuada para ser implementada en una fiscalización dirigida a las MYPES, considerando que este grupo económico tienen distintos procedimientos contables para cada sector económico, comparado con una grande empresa, por lo cual la determinación de la deuda tributaria de las MYPES no siempre es la correcta.

La falta de una estrategia de fiscalización dirigida a las MYPES del distrito de Huancayo genera una menor recaudación tributaria, debido a que las fiscalizaciones o verificaciones realizadas están dirigidas a las grandes empresas, sin considerar a las MYPES constituyen el mayor grupo económico, limitando así el ingreso tributario.

Una fiscalización está dirigida mayormente en buscar inconsistencias y/o infracciones, con el objetivo de aplicar multas, dejando de lado las orientaciones que se les puede brindar conjuntamente a las MYPES para que así se forme una cultura tributaria sólida.

### **2.1.2 Antecedentes Internacionales**

Zerpa, J. (2009), **Eficiencia de los metodos utilizados en la ejecucion de la fiscalizacion tributaria**. Tesis de maestria. Universidad de los Andes. El estudio tiene como objetivo analizar los

métodos utilizados en la ejecución de la Fiscalización Tributaria para el Impuesto al Valor Agregado. El diseño metodológico es documental de carácter analítico, debido a que se pretende validar los métodos utilizados en la Fiscalización Tributaria para el Impuesto al Valor Agregado. Las conclusiones a las que arribó al finalizar el estudio son:

El Estado, para la realización de sus fines que van dirigidos a satisfacer las necesidades de la población, efectúa gastos, conocidos como gasto público y para el sostenimiento de dichas erogaciones el Estado obtiene los recursos necesarios de varias fuentes de ingresos, entre ellas está el pago de impuestos, pues estos constituyen la fuente de ingresos más importante, dando origen a una relación entre el Estado (Acreedor) y los contribuyentes (Deudor), quienes tienen la obligación de realizar el pago de sus impuestos.

Se considera que el gobierno está dejando escapar la mayor parte de sus ingresos vía impuestos, porque no se preocupa de incrementar la matrícula de contribuyentes, que son un mayor porcentaje que los ya cautivos, provocando como ya lo señalé que estos últimos tomen la misma actitud y traten de evadir al fisco. Cabe señalar también una actitud del gobierno que consideramos negativa, son los programas que ya se hicieron moda, como es el de "borrón y cuenta nueva" con lo cual considero es mínimo lo que se recauda de impuestos, comparado con el impacto psicológico que causa a los contribuyentes que si cumplen con sus obligaciones fiscales, e incluso estimula a los contribuyentes morosos, pues saben que periódicamente se implementaran programas de este tipo que les beneficiaran.

En Venezuela existe una enorme presión tributaria (los tributos que legalmente se exigen) al lado de una gran evasión tributaria (los tributos legalmente exigidos que no se recaudan).

Paredes, P. (2015), **La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012**. Tesis de Maestría. Universidad de Guayaquil. El estudio tiene como objetivo determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas en el periodo 2009 -2012. La investigación se realizó bajo un enfoque mixto (cualitativo- cuantitativo). Las conclusiones a las que arribo al finalizar el estudio son:

Que se impulse un plan de desarrollo de la Cultura Tributaria a través de la estrategia de donaciones, en el cual las Personas Naturales no obligadas a llevar contabilidad entreguen ropa, equipos, medicinas, alimentos a fundaciones sin fines de lucro, hospitales, Orfanatorios. Esta estrategia favorecerá al contribuyente pues disminuirá el valor a cancelar por concepto de Impuesto a la Renta.

Mejorar la tributación electrónica, permitiendo realizar los pagos con tarjeta de crédito, transferencias bancarias.

Desarrollar un mapa de evasión tributaria a nivel del Ecuador a nivel de sector económico.

Establecer el plan de monitoreo de acuerdo con el patrón de conducta de riesgo del contribuyente.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1 Estrategias de fiscalización tributaria**

Para el estudio, conocimiento y solución de los problemas identificados de nuestra variable independiente, hemos realizado nuestra investigación a través de los siguientes autores:

## Capacidad de gestión

Según **Perez, J (2012)**, Gestión hace referencia a la acción y a la consecuencia de administrar o gestionar algo. Al respecto, hay que decir que gestionar es llevar a cabo diligencias que hacen posible la realización de una operación comercial o de un anhelo cualquiera. Administrar, por otra parte, abarca las ideas de gobernar, disponer, dirigir, ordenar u organizar una determinada cosa o situación.

La noción de gestión, por lo tanto, se extiende hacia el conjunto de trámites que se llevan a cabo para resolver un asunto o concretar un proyecto. La gestión es también la dirección o administración de una compañía o de un negocio.

Partiendo de dichas definiciones podríamos dejar como ejemplo: Carlos ha sido culminado exitosamente su maestría como reconocimiento a la magnífica gestión que ha realizado al frente del área en el que se encontraba trabajando.

Entonces podríamos decir que la capacidad de gestionar tiene como objetivo conseguir óptimos resultados llegando a la meta de manera eficaz, utilizando un conjunto de acciones como la planificación, la ejecución y control.

Ramírez, A (2005), “La gestión implica la ejecución de acciones para llegar a un resultado. El término gestión tiene relación estrecha con el término inglés Management, el cual fue traducido inicialmente al español como administración y ahora es entendido como gestión de organizaciones, referida al conjunto de conocimientos modernos y sistematizados en relación con los diseño, planeación, ejecución y control de las acciones teológicas de las organizaciones en interacción con un contexto social orientado por la racionalidad social y técnica” (p.14)

## **Control interno**

Según **William L. (2005)**, por Control Interno se entiende “el programa de organización y el conjunto de métodos y procedimientos coordinados y adoptados por una empresa para salvaguardar sus bienes, comprobar la eficacia de sus datos contables y el grado de confianza que suscitan a efectos de promover la eficiencia de la administración y lograr el cumplimiento de la política administrativa establecida por la dirección de la empresa”(p.17)

**Fowler, N. (2012)** plantea que "puede conceptuarse al sistema de control interno como el conjunto de elementos, normas y procedimientos destinados a lograr, a través de una efectiva planificación, ejecución y control, el ejercicio eficiente de la gestión para el logro de los fines de la organización" (p.6)

Para **Willingham, J. (2009)**, Expresa que: “el control interno comprende el plan de organización y la coordinación de todos los métodos y medidas adoptadas por una empresa para proteger sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de sus datos contables, para promover la eficiencia operativa y estimular la adhesión a las políticas administrativas prescritas por la dirección de la empresa” (p.8)

El control interno ha sido a lo largo de tiempo un tema de mayor importancia para las entidades que buscan el orden, estar en regla y proteger sus activos

## **Sistema informático**

Según **James, A. (2013)**, señala que la definición de sistema informático:

“Es el proceso de examinar la situación de una empresa con el propósito de mejorarla con métodos y procedimientos más adecuados.” (p.15).

Para **Peña, M. (2006)**, Un sistema de información “Es un conjunto de elementos interrelacionados con el propósito de prestar atención a las demandas de información de una organización, para elevar el nivel de conocimientos que permitan un mejor apoyo a la toma de decisiones y desarrollo de acciones.” (p.16)

Otros autores como **Peralta, A (2008)**, de una manera más acertada define sistema de información como: “conjunto de elementos que interactúan entre sí con el fin de apoyar las actividades de una empresa o negocio. Teniendo muy en cuenta el equipo computacional necesario para que el sistema de información pueda operar y el recurso humano que interactúa con el Sistema de Información, el cual está formado por las personas que utilizan el sistema.” (p.13)

Para **Lamagrande, A. (2004)**, la tarea de la Administración Tributaria a través de la función de fiscalización constituye una labor técnica compleja y su grado de dificultad aumenta según el tributo verificado, por lo que no se puede ejercer sobre la totalidad de contribuyentes. En consecuencia, corresponde desarrollar estrategias que apunten a un mayor determinado número de contribuyentes e incidan indirectamente sobre el resto de los contribuyentes para generar mayor riesgo. (p.45)

Agrega que la Administración Tributaria, adoptará distintas estrategias en sus métodos de trabajo con el propósito de modificar la conducta del contribuyente hacia el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones. En este marco la función de fiscalización se orientará a:

- 1) Alcanzar el mayor número de contribuyentes.
- 2) Operar con intervenciones rápidas para lograr una mayor cobertura del universo contribuyente.
- 3) Accionar en sectores, actividades o localidades geográficas neurálgicas.
- 4) Auditar en profundidad maniobras de evasión fiscal.
- 5) Auditar integralmente en los casos de maniobras de fraude tributario.

Asimismo, considera que para el logro de los objetivos trazados será necesario contar con un padrón actualizado de transacciones económicas que permitan el cruzamiento de información tanto por fiscalización externa como interna o de oficina. También es importante la selección de contribuyentes a auditar basada en una serie de requisitos que doten a la acción posterior de efectividad y ocasiones los menores costos a la Administración y a los responsables. (p.46)

Dentro de este marco, la Resolución de la 35° Asamblea General del CIAT, realizada del 02 al 05 de abril 2001, recomendó a las administraciones tributarias de sus países miembros:

- 1) Promover la reducción de la evasión tributaria esforzándose en recaudar los tributos vigentes, como vía prioritaria para la obtención de los recursos adicionales que pueda demandar el financiamiento fiscal.
- 2) Desarrollar y poner en práctica controles masivos de cumplimiento tributario dirigidos al universo o a amplios sectores de contribuyentes, con la finalidad de establecer una vasta presencia fiscal a través de la verificación del cumplimiento de obligaciones formales o de la adecuación a determinados estándares o parámetros, de las informaciones prestadas por los contribuyentes en sus declaraciones.

3) Promover el desarrollo y la provisión de los recursos e instrumentos necesarios para una efectiva planificación y ejecución de la fiscalización, tales como funcionarios con actitud y aptitud adecuadas, facultades legales suficientes para acceder a las informaciones de interés fiscal, disponibilidad de equipos y medios tecnológicos de apoyo, análisis de riesgo como instrumento de orientación de la fiscalización y estrategias para la detección e incorporación de la economía informal.

(pp. 403-404,406)

La SUNAT en el marco de las políticas establecidas en el Planeamiento Estratégico Institucional 2015-2017 según Resolución de Superintendencia N° 011-2015/SUNAT, que tiene como objetivo mejorar la fiscalización del incumplimiento tributario distinguimos la reducción de la evasión y la informalidad sectorial, priorizando acciones de control en sectores con altos índices de incumplimiento en base a los análisis de los comportamientos de riesgo, a partir de la explotación eficiente de la información y el uso de sistemas informáticos, focalizándose las medidas de evasión de los sectores priorizados.

La fiscalización electrónica regulado por el artículo 62° B del Código Tributarios es uno los más modernos procedimientos de fiscalización utilizados por la SUNAT y se produce cuando el contribuyente determina en forma incorrecta sus obligaciones tributarias, ya sea a través de la información de sus declaraciones o de terceros o de los libros, registro o documentos que la SUNAT almacene, archive o conserve y la Administración decide que puede realizar la fiscalización desde sus oficinas, es decir sin tener que hacer una visita presencial a las oficinas o establecimientos del contribuyente. Este tipo de fiscalización se utiliza desde el 01 de enero del 2015.

(p.47)

**LAMAGRANDE, Alfredo (2004)**, señala que la efectividad de la Administración se evidenciará en la capacidad que ella posee para

crear un riesgo real sobre los contribuyentes incumplidores. En consecuencia, los factores relevantes a tener en consideración por la Administración son que el cumplimiento está basado en la autoliquidación por parte del contribuyente, y que se busca lograr el mayor grado de cumplimiento voluntario. Las estrategias de la administración tributaria serán distintas si ella se desenvuelve en un medio de alto o bajo cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

Sin embargo, observa que dicho comportamiento no sólo proviene de factores de naturaleza tributaria, por ejemplo, la relación entre la tasa o alícuota de un gravamen y su recaudación o la adecuada estructura del sistema tributaria de acuerdo con el grado de desarrollo económico y cultural de una sociedad dada. En un medio de alto o bajo cumplimiento tributario, la administración tributaria debe desarrollar sus estrategias para actuar simultáneamente sobre los factores de distinta naturaleza que, en su interacción conforman el origen del incumplimiento o de la conducta evasiva, según la actividad económica, la clase social y el grado de solidaridad que denota una mayor o menor integración de los ciudadanos con su país<sup>38</sup>.

Lo señalado anteriormente se enmarca en la Resolución de la 34° Asamblea General del CIAT, realizada del 10 al 13 de julio 2000, que recomendó a las administraciones tributarias de sus países miembros desarrollar acciones estratégicas que:

- Promuevan el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, mediante la simplificación de normas, reducción del costo de cumplimiento y de asistencia e información a los contribuyentes.
- Doten a su estructura organizacional de la necesaria flexibilidad y adecuación a su entorno que respondan rápida y acertadamente a los cambios y desarrollar una política de recursos humanos con un plantel de funcionarios motivados con alto profesionalismo y sentido ético.

- Establezcan un marco legal para su actuación que, respetando los derechos y garantías de los contribuyentes, le otorguen las atribuciones necesarias para cumplir eficazmente con su cometido.
- Participen conjuntamente con las administraciones tributarias de los distintos países en el combate de la elusión, evasión y fraude tributario, a través de la aplicación de mecanismos y normas establecidos mediante consenso internacional:
- Adapten las normas tributarias a la evolución de la economía internacional y de la interdependencia con los sistemas tributarios nacionales, sin perjuicio de mantener presentes los postulados de suficiencia y equidad de estos sistemas.
- Propicien y participen en la búsqueda de soluciones a nivel internacional para dar respuesta al impacto de la expansión del comercio electrónico sobre la tributación y sobre el control del cumplimiento tributario.
- Establezcan una política informática que propicie el mayor aprovechamiento posible de los avances tecnológicos, atendiendo a los requerimientos de la administración tributaria y a la optimización de los recursos disponibles.
- Desarrollen aptitudes y mecanismos gerenciales para la adecuada distribución y plena utilización de la información y datos disponibles en la administración tributaria.
- Establezcan sistemas informáticos integrados, con aplicaciones de fácil acceso a los usuarios, y apoyen la labor de la administración tributaria, en el control del cumplimiento tributario e incrementen su eficacia y eficiencia.

A fin de enfrentar los nuevos retos la Administración Tributaria debería implementar estrategias que logren un desempeño más eficiente y eficaz del sistema tributario. Y que optimicen el aprovechamiento de los avances tecnológicos en el control del cumplimiento tributario.

CIAT. RESOLUCIÓN DE LA 34° ASAMBLEA GENERAL DEL CIAT. UNA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL NUEVO MILENIO: ESCENARIOS Y ESTRATEGIAS. pp. 1-2.

Posteriormente, la Resolución de la 39° Asamblea General del CIAT, realizada entre el 28 y el 30 de abril 2005, recomendó a las administraciones tributarias de sus países miembros desarrollar nuevas estrategias y mecanismos que:

- Adopten políticas y desarrollen una actividad de difusión y comunicación social y, al mismo tiempo informen sobre su gestión y proyectos.
- Promuevan programas de educación tributaria que faciliten la comprensión del rol de los impuestos y de la administración tributaria, los derechos y deberes de los contribuyentes, preserven el equilibrio en la relación fisco–contribuyente y faciliten el cumplimiento.
- Utilicen intensivamente la tecnología, en especial la Internet, con el objetivo de facilitar las comunicaciones y transacciones y dar a conocer a toda la sociedad el rumbo, situación y los resultados de la gestión de la administración tributaria.
- Implanten órganos y procedimientos adecuados para que los contribuyentes atendiendo a sus deberes y derechos, tengan la posibilidad de presentar sus reclamos ante actuaciones arbitrarias o exigencias indebidas de los funcionarios.
- Promuevan y preserven la integridad de los funcionarios a través de la aplicación de adecuados y estrictos requisitos y evaluaciones en el reclutamiento y selección preferentemente por medio de concursos públicos.
- Definan mecanismos para la promoción del personal basados en el mérito y en la capacidad y además estableciendo políticas para preservar la ética y la probidad de los funcionarios durante su desempeño en la administración.

- Promuevan la constante adecuación del marco normativo que rige la actuación de la administración tributaria, de manera de contar con las atribuciones legales necesarias para el cumplimiento de su cometido.
- Atiendan las necesidades de adaptación al entorno, para enfrentarlas y se implementen normas y mecanismos específicos para combatir la evasión, dirigidos especialmente a sectores de actividad o a una coyuntura desfavorable.
- Desarrollen e implanten sistemas de información, diseñados en forma integrada, que puedan constituir el eje a través del cual se desarrollan la totalidad de los procesos centrales y otorguen la posibilidad de interactuar entre todas las áreas.

**SEVILLA, J. (2007)**, opina que ante la exigencia de los ciudadanos de exigir un uso riguroso de los recursos, se ha producido un cambio en el comportamiento de las administraciones tributarias que se manifiesta en un deseo de prestar servicios y atender adecuadamente a sus contribuyentes usuarios, postura que contrasta fuertemente con la tradicional que concibe la administración tributaria como un instrumento coactivo cuya principal función consistía en descubrir y sancionar a los defraudadores. (p.47)

Asevera que esta nueva cultura de servicio supone cambiar muchos procedimientos, pero sobre todo supone adoptar una actitud corporativa diferente frente al contribuyente. Así, se pretende apoyar a los contribuyentes mediante: la educación y formación tributaria, la asistencia de las declaraciones y, en general, la resolución de cualquier problema que pueda facilitar el cumplimiento voluntario. Constituye un clamor lograr leyes tributarias más sencillas, más comprensibles, pero también es muy importante la actitud de la administración hacia los contribuyentes en la aplicación e interpretación de las normas.

Desde el punto de vista del CIAT (2003), la estructura y las características de la Administración Tributaria deben ser acordes con la misión y las estrategias de tratamiento que pueden ser enfocadas en el contribuyente, especialización en cierto tipo de impuestos o la forma en que se combaten el fraude y la evasión fiscal. Estos enfoques traen como resultado, respectivamente, una estructura organizacional orientada a los clientes o a grupos meta, una organización basada en los diversos tipos de impuestos, o una organización dirigida hacia diversas formas de ejecución de ley.

Agrega que la misión define claramente la tarea de la Administración Tributaria, la estrategia de tratamiento y los objetivos a alcanzar deben ser consecuentes con las misiones que han sido formuladas. Las estrategias de atención, tienen más bien la naturaleza de servicios o medidas preventivas para facilitar el cumplimiento voluntario y están dirigidas a todos los contribuyentes. Por otro lado, las estrategias de atención más intensas a que son sometidos un menor número de contribuyentes, se convierten cada vez más en medidas ejecutorias.

Puntualiza que las dos estrategias de tratamiento dirigidas a todos los contribuyentes se caracterizan por brindar asistencia a todos los contribuyentes (mediante servicios de internet, folletos, anuncios en televisión, teléfonos de asistencia, facilitación activa de información a nuevas empresas, asistencia directa en la preparación de formularios, etc.) y su objeto es evitar errores innecesarios en la declaración, demoras indebidas o tratos descorteses como sea posible y de esta manera eliminar las razones de incumplimiento.

Así, las estrategias preventivas tienen como objeto que un mayor número de contribuyentes presente las declaraciones correctas. Para una exitosa implantación de esta estrategia es importante la transparencia, que consiste en anunciarles a los contribuyentes que se va a examinar detenidamente una o más rubros de su declaración jurada. Un ejemplo de una acción preventiva es realizar

inspecciones en las empresas con el fin de registrar las operaciones, registrar el número de personas que trabajan en un local comercial, las existencias, verificar si el diario de caja se mantiene al día, etc. Mientras que las estrategias fiscalizadoras (validación, verificación y auditoría) hacen una distinción entre (partes de) declaraciones que deben o no fiscalizarse. La distinción se hace en base a criterios de selección, cuyo éxito depende del desarrollo de un método de selección. El proceso de selección debe separar las declaraciones que no requieren mayor atención de las que deben ser verificadas y las que deben ser sometidas a una auditoría. Algunos criterios son: el tiempo transcurrido desde una verificación previa de auditoría, la industria en la que opera el contribuyente. Otros criterios exigen sistemas y métodos de selección más avanzados.

Con respecto a las estrategias para mejorar el cumplimiento voluntario, el CIAT (2003) señala que el grupo más numeroso de contribuyentes en la mayoría de los países es el de las personas físicas naturales. A fin de limitar significativamente la presentación de la declaración jurada de ingresos y el pago de impuestos, muchos países implementan la retención impositiva. Las estrategias para mejorar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes físicos que están obligados a presentar una declaración de ingresos, apuntan a brindar una mejor calidad de servicio al contribuyente proporcionándole información y asistencia para ayudarlo a cumplir con sus obligaciones.

Estos programas generalmente comprenden la presentación electrónica, el pago electrónico y otras modalidades de soluciones informáticas, declaraciones de impuestos pre-llenadas, uso de centros de llamadas dedicados y programas de cooperación entre gobiernos para brindar servicio a este segmento de contribuyentes. Puntualiza que existen diferencias significativas dentro del grupo de personas físicas independientes; por ejemplo, nivel educativo, acceso a fuentes de información, conocimientos sobre impuestos y

programas de gobierno, edad, posición social, entorno cultural y religioso, moral tributaria, nivel de ingresos y patrimonial, entre otros factores. Un enfoque estratégico exitoso requiere que las Administraciones Tributarias distingan estos subgrupos para identificar y dar respuesta a sus necesidades y crear las estrategias apropiadas para promover el cumplimiento voluntario y contrarrestar el incumplimiento.

De lo expuesto en los párrafos anteriores, se aprecia que las estrategias de la Administración Tributarias modernas están vinculadas a su objetivo principal, consistente en maximizar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Estas estrategias pueden ser de asistencia al contribuyente en su formalización y presentación de sus declaraciones de ingresos y pago de sus impuestos, y/o estrategias preventivas y estrategias fiscalizadoras, ambas orientadas a que las declaraciones de ingresos sean veraces por crear una mayor sensación de riesgo al contribuyente de ser detectados en su incumplimiento.

La SUNAT tiene como misión de la SUNAT: “Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo”. Esta plantea los objetivos y metas a cumplir y estrategias para llevar a cabo su misión que se vinculan al marco teórico expuesto.

En ese orden el Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de gestión institucional de mediano plazo que define los objetivos, metas, indicadores y estrategias que se deben seguir para un periodo de tres a cinco años; asimismo orienta el accionar de la institución a mejores resultados, permitiendo utilizar los recursos de manera racional y prever las contingencias y necesidades futuras para adoptar las medidas correctivas necesarias.

Asimismo, la SUNAT elabora anualmente el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión institucional de corto plazo que define las actividades que se llevan a cabo durante periodos de un año para el logro de los resultados previstos en el Planeamiento Estratégico Institucional (PEI) y que contiene entre otros puntos los objetivos institucionales anuales, indicadores, metas y acciones operativas de mejora y proyectos.

El POI constituye una herramienta fundamental para alinear la misión institucional con los objetivos generales y específicos que se materializa finalmente en proyecto y acciones operativas, y cuenta con el marco presupuestal que permite y garantiza su ejecución en los plazos y periodos previstos.

Además, el POI permite conocer y evaluar la gestión institucional en forma integral por medio de indicadores con metas trimestrales al estar vinculado al cumplimiento de los objetivos de las unidades institucionales.

Así, la SUNAT para aumentar la recaudación tributaria que es su principal objetivo ha enfocado sus estrategias en ampliar y fortalecer la base tributaria, por un lado, con acciones como auditorías, verificaciones, cartas y esquelas inductivas, medidas que combatan la evasión y la subvaluación; y por otro lado con campañas preventivas que disminuyan la brecha de inscripción vía la formalización de los contribuyentes no inscritos.

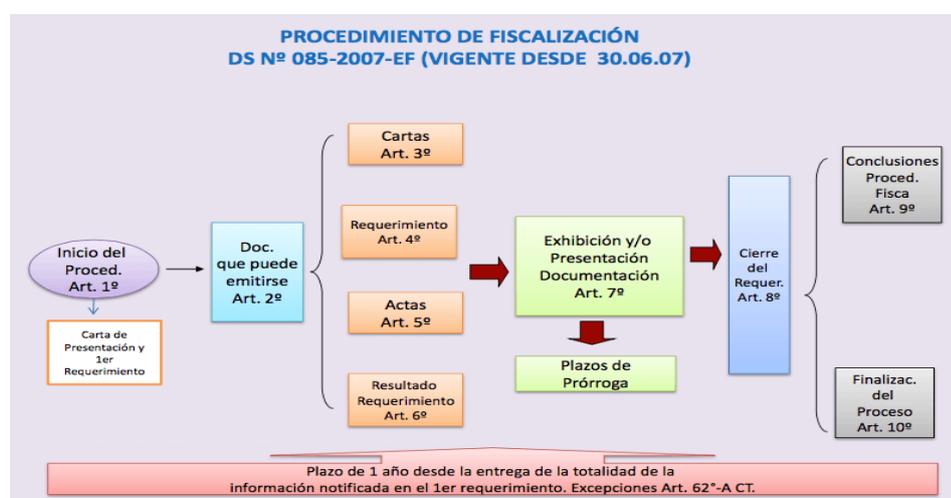
Asimismo, para lograr aumentar los ingresos fiscales permanentes se ha enfocado en las transacciones electrónicas, recuperación de deudas en cobranza e implementación de sistemas de fiscalización y controles basados en análisis de riesgo.

## Proceso de verificación

La verificación es el proceso o acción mediante el cual se revisa si una cosa está cumpliendo con leyes, normas o estatutos establecidos con anterioridad. El DECRETO SUPREMO No 085-2007-EF menciona Al procedimiento mediante Fiscalización el cual la SUNAT comprueba la correcta determinación de la obligación tributaria incluyendo la obligación tributaria aduanera así como el cumplimiento de las obligaciones formales relacionadas a ellas y que culmina con la notificación de la Resolución de Determinación y de ser el caso, de las Resoluciones de Multa que correspondan por las infracciones que se detecten en el referido procedimiento.

Por ello la importancia de una exhausta revisión de las obligaciones tributarias mediante las declaraciones y pagos de los contribuyentes para una correcta determinación de la deuda y a verificar el cumplimiento de las leyes.

## CUADRO N° 01: PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN



**FUENTE:** NOTICIERO CONTABLE

### **2.2.2 Recaudación de impuestos de Renta de 3era categoría**

Según MARTIN, F. (2009), existen dos insumos básicos en la economía de los ingresos tributarios. La existencia de un sistema de recaudación de impuestos y de un conjunto de variables o factores en función de los cuales se conforman los datos de la recaudación tributaria. Los factores que, en forma directa, participan en la conformación de los datos de la recaudación tributaria son los siguientes:

- 1) La legislación tributaria.
- 2) El valor de la materia gravada.
- 3) Las normas de liquidación e ingreso de los tributos.
- 4) El incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales.
- 5) Los factores diversos.

Estos factores a los que denominamos directos, están a su vez determinados por otros a los que llamamos de segundo grado. Entre estos destacan los siguientes:

- 1) Los objetivos de las políticas económica y fiscal.
- 2) Las preferencias de los realizadores de la política tributaria.
- 3) Las variables de índole económica.

MARTIN (2009), agrega que el sistema de recaudación de los impuestos tiene dos partes. La primera la más importante- es el formulario de pago que las administraciones tributarias elaboran para el pago de los impuestos La segunda reúne un conjunto de variables de diversa naturaleza que no está incluido en el formulario pero que también participa en la conformación de los datos de recaudación. Los más habituales de estos factores son: pagos bancarios de conceptos con vencimientos anteriores, transferencias entre cuentas bancarias efectuadas por errores de imputación, ingresos por los

regímenes de facilidades de pago y pagos efectuados en periodos anteriores, pero registrados en el presente.

En cuanto a la importancia del Impuesto a la Renta HUAMANI, R. (2007), considera que:

“El impuesto es el más importante recurso de que qué se sirve el Estado para obtener ingresos tributarios; algunos, aunque no solo por esta importancia, lo califican como el tributo típico o el tributo por antonomasia”.

Desde otro punto de vista acerca de la importancia del citado impuesto, BARREIX, A., GARCIMARTÍN, C. y VELAYOS, F. (2012) nos dicen que “En muchos países el impuesto a la renta constituye la columna del sistema tributario porque es el gravamen que más recauda y ha recaudado en la historia de la humanidad y tiene el mayor poder redistributivo de todos los impuestos. Sin embargo, en los países latinoamericanos se desperdicia el potencial de recaudación de dicho impuesto y no se aprovecha bien su potencial redistributivo.”

Con relación a lo expuesto por los autores se puede afirmar que el impuesto a la renta es un impuesto directo de carácter personal y de realización periódica que afecta de manera progresiva y definitiva en el obligado al pago.

### **Evasión tributaria**

**BERNAL, J.(2017)**, sostiene que “el rasgo distintivo de la evasión es el ocultamiento total o parcial del valor de los conceptos económicos gravados. El contribuyente evasor puede estar inscrito en la administración tributaria, presentar su declaración formal y abonar el impuesto que engañosamente ha sido determinado en ella o puede ni siquiera estar registrado en ese ente.” (p.73)

Asimismo, **PITA, C. (2009)** sostiene que:

“La evasión tributaria propiamente dicha comprende aquellas conductas que, como la omisión de la presentación de la declaración de rentas, bienes o transacciones que constituyen hechos generadores de una obligación tributaria, o la falta de pago de los impuestos determinados, por ejemplo, también tiene como resultado una disminución ilegítima de los ingresos tributarios, pero que, a diferencia del fraude, no comporta una maniobra que intenta a inducir a error al ente recaudador.” (p.74)

Para **JIMENEZ, J. (2010)**, “La evasión supone un obstáculo para el desarrollo y crecimiento equilibrado, pero también para la justicia en la que se debería basar el sistema tributario, y afecta tanto la equidad horizontal (igualdad de trato a quienes se hallan en igualdad de circunstancias) como la equidad vertical (trato adecuadamente desigual a quienes se encuentran en circunstancias diferentes). En relación con la equidad horizontal, la evasión puede hacer que individuos con una misma capacidad de pago no tengan una misma carga tributaria, mientras que la equidad vertical se puede ver afectada, ya que las personas con una mayor capacidad contributiva suelen tener mayor facilidad de acceso a asesorías profesionales que muchas veces promueven estrategias de elusión o reducen los riesgos de incumplimiento”. (p.75)

Entre las principales causas de la evasión en el Perú según **ARIAS L. (2009)**, tenemos:

Alto porcentaje de informalidad, la cual supera el 50% del PBI según la mayor parte de los estudios.

- Alto costo de formalización: en el Perú la tasa del IGV es del 18% una de las más altas de América Latina y la tasa del Impuesto a la

Renta es del 28% mayor al promedio de la región. Además los costos laborales salariales y totales también son elevados.

- Sistema tributario muy complicado: Las micro y pequeñas empresas (MYPES) deben optar entre tributar de acuerdo con los regímenes simplificados existentes, o de acuerdo con las normas del régimen general, el cual incluye llevar contabilidad completa. El régimen simplificado del IGV integrado con el del impuesto a la renta, denominado Régimen Único Simplificado (RUS) sólo permite acceder a las MYPES que operan como personas naturales, no así a las empresas individuales y a las sociedades.

- Poca probabilidad de ser fiscalizado y sancionado. Poca capacidad de la Administración Tributaria. La SUNAT no difunde de manera sistemática el número de fiscalizaciones que realiza y los sectores económicos que están siendo fiscalizados.

Respecto a las formas de evasión en el Perú, **ARIAS, L. (2009)**, señala que en “el caso de las personas naturales la evasión se da mediante la no declaración de ingresos (ocultamiento de ingresos) y/o la sub declaración (se declara ingresos menores a los percibidos. En el caso de las personas jurídicas la evasión se da a través de la deducción de gastos mayores a los legalmente permitidos. Además la existencia de numerosos tratos preferenciales aumenta la posibilidad de evasión.

Agrega que el grado de cumplimiento de las empresas está en función inversa de su tamaño, de ahí que algunas empresas grandes ubicadas fuera de Lima se ven incentivadas a cambiar de domicilio fiscal a las grandes ciudades, reduciendo la posibilidad de ser fiscalizadas. Otra forma importante de evasión que se ha encontrado es el uso indebido de regímenes especiales de tributación, tales como el uso del RUS y del RER, así como el tratamiento especial a

empresas ubicadas en zonas francas y en regiones con exoneraciones como las de la selva.” (p.79)

**ARIAS L. (2009)**, ha realizado el estimado de la evasión tributaria del Impuesto a la Renta, utilizando la metodología de encuestas de hogares para estimar la evasión en la recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales. Y hace uso del enfoque brecha para estimar la recaudación potencial del Impuesto a la Renta de Persona Jurídicas.

### En la figura N° 02: INGRESO ANUAL DEL GOBIERNO CENTRAL

**Cuadro A 17**  
**INGRESO ANUAL RECAUDADO DEL GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO, 1998-2019 (Millones de Soles)**

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Total (I+II+III)</b>	<b>102,094.7</b>	<b>108,520.9</b>	<b>103,914.8</b>	<b>103,459.6</b>	<b>105,565.2</b>
<b>I. Ingresos Tributarios del Gobierno Central</b>	<b>89,402.7</b>	<b>95,394.7</b>	<b>90,262.4</b>	<b>89,375.3</b>	<b>90,705.6</b>
<b>Impuesto a la Renta</b>	<b>36,512.4</b>	<b>40,157.1</b>	<b>34,745.4</b>	<b>37,213.8</b>	<b>36,755.4</b>
Primera Categoría	310.0	373.5	443.0	503.9	532.0
Segunda Categoría	1,275.1	1,213.9	1,286.9	1,535.5	1,580.8
<b>Tercera Categoría</b>	<b>19,633.3</b>	<b>18,535.9</b>	<b>16,817.5</b>	<b>16,495.8</b>	<b>15,499.2</b>
Cuarta Categoría	744.4	834.1	783.5	871.2	893.5
- Cuenta Propia	49.9	52.3	52.6	55.0	55.4
- Cuenta Terceros	694.5	781.8	730.9	816.2	838.1
Quinta Categoría	7,819.9	8,472.7	8,043.6	8,248.2	8,444.0
No domiciliados	2,848.0	6,027.0	3,247.6	5,204.7	3,461.9
Regularización	3,449.6	4,232.4	3,646.4	3,804.8	4,884.3
- Personas Naturales	420.9	528.9	580.6	601.1	1,557.7
- Personas Jurídicas	3,028.6	3,703.5	3,065.8	3,203.7	3,326.6
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	245.6	274.9	309.6	334.9	322.9
Régimen MYPE Tributario	-	-	-	-	904.1
Otras Rentas <sup>1</sup>	186.6	192.7	167.4	214.8	232.6
<b>A la Producción y Consumo</b>	<b>53,417.1</b>	<b>55,613.4</b>	<b>57,307.2</b>	<b>58,766.7</b>	<b>61,132.4</b>
Impuesto General a las Ventas	47,819.3	50,351.7	51,668.3	52,692.5	54,642.8
- Interno	27,164.3	28,731.9	30,409.6	31,040.2	32,114.2
Cuenta Propia	24,485.3	25,861.0	27,190.6	27,653.1	28,845.0
No Domiciliados	2,533.5	2,731.0	3,138.0	3,310.4	3,184.5
Otros <sup>2</sup>	145.4	139.9	81.1	76.6	84.7
- Importaciones	20,655.1	21,619.8	21,258.7	21,652.3	22,528.6
Impuesto Selectivo al Consumo	5,479.8	5,134.7	5,494.7	5,901.6	6,315.2
- Combustible	2,501.5	2,041.1	2,210.9	2,422.9	2,604.1
Interno	1,497.3	1,039.3	1,194.9	968.2	672.1
Importaciones	1,004.3	1,001.9	1,015.9	1,454.8	1,932.0
- Otros bienes	2,978.2	3,093.6	3,283.8	3,478.7	3,711.1
Interno	2,507.4	2,712.5	2,846.8	2,960.6	3,054.8
Importaciones	470.8	381.1	437.0	518.1	656.3
Otros a la Producción y Consumo <sup>3</sup>	118.0	127.0	144.2	172.6	174.4
<b>A la Importación</b>	<b>1,706.0</b>	<b>1,789.8</b>	<b>1,774.5</b>	<b>1,605.8</b>	<b>1,447.6</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>9,025.5</b>	<b>8,536.8</b>	<b>8,111.7</b>	<b>8,145.5</b>	<b>8,579.0</b>
Impuesto a las Transacciones Financieras	134.1	152.7	160.8	168.4	175.4
Impuesto Temporal a los Activos Netos	2,776.2	3,513.4	3,697.2	4,300.4	4,584.9

Fuente: Pagina Web SUNAT

La evasión tributaria es alta en el Impuesto a la Renta; una reducción en los niveles de la evasión fiscal impactaría en el aumento de la recaudación tributaria, es por ello la importancia de erradicar y combatirla.

Hay distintas formas en la que un contribuyente puede estar evadiendo impuestos, desde la presentación y pago de sus tributos pero en menor cantidad ya que está ocultando información o aumentando sus gastos para obtener crédito fiscal, hasta el contribuyente que no paga y solo realiza la declaración de impuestos, hay muchos contribuyentes que son asesorados de manera incorrecta, haciendo que estos paguen menos pero alterando su información y no siendo transparente con lo que se presenta, esto legalmente no esta permitido y a corto o mediano plazo puede traer consecuencias desde multas hasta un proceso penal.

### **Cultura tributaria**

En cuanto al término cultura **Chinoy (1994, p. 27)**, la define así:

Tal como lo usan los sociólogos, tiene un significado mucho más amplio que el común. En su uso más generalizado se refiere a las cosas superiores de la vida, pintura, música, poesía escultura, filosofía, el adjetivo culto se halla muy próximo a cultivado o refinado. Pero en su acepción sociológica, cultura se refiere a la totalidad de lo que aprenden los individuos como miembros de una sociedad.

A la cultura se le ha relacionado con la civilización, entendida en su sentido etnográfico amplio, según Taylor citado por **Rocher (1996, p. 107)** es “ese conjunto complejo que abarca los conocimientos, las creencias, el arte, el derecho, la moral, las costumbres y los demás hábitos y aptitudes que el hombre adquiere en cuanto miembro de la sociedad.”

**Rocher (1996, p.111)**, inspirado en la definición que hace Taylor y otros autores de la cultura, se inclina por presentarla como:

Un conjunto trabado de maneras de pensar, de sentir y de obrar más o menos formalizadas, que, aprendidas y compartidas por una pluralidad de personas, sirven, de un modo objetivo y simbólico a la

vez, para constituir a esas personas en una colectividad particular y distinta.

Por su parte, **Herrero (2002, p.1)** define la cultura como “el conocimiento adquirido que las personas utilizan para interpretar su experiencia y generar comportamientos”

En el mismo orden, **Medel (1.996, p.1)** sostiene: “la cultura es el conjunto de significados y comportamientos compartidos, desarrollados a través del tiempo por diferentes grupos de personas como consecuencia de sus experiencias comunes, sus interacciones sociales y sus intercambios con el mundo natural.”

La cultura tributaria según **Méndez (2004)**, se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

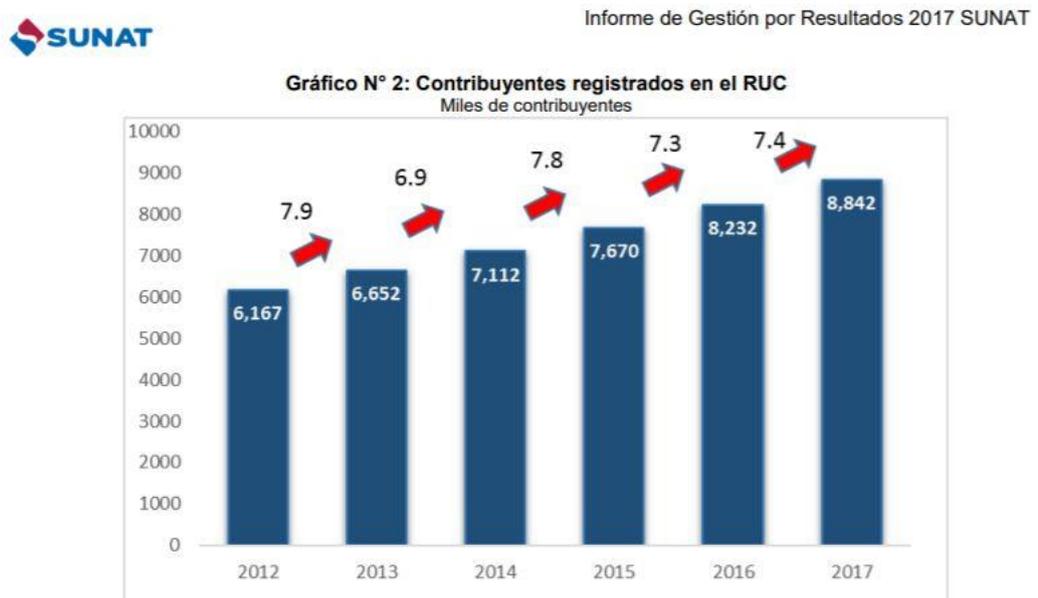
En este sentido **Cortázar (2000)**, sostiene que “

La lucha contra la evasión tributaria y el contrabando constituye en la actualidad un tema gran importancia, en las agendas políticas de Latinoamérica, debido a su elevado impacto en la estabilidad económica y estrategias de desarrollo. Si bien es cierto que las estrategias de control o fiscalización tributarias son fundamentales en la lucha contra este flagelo, no es menos cierto que el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario y generar un riesgo creíble ante el incumplimiento no basta por si solo para vencer las prácticas de evasión, es indispensable desarrollar una cultura tributaria que

permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo. (P.62)

La desinformación inclina con el pasar de los años a una escasa cultura tributaria, que según autores es un conjunto de actitudes, conocimientos y valores de una sociedad respecto a la tributación y las leyes, es por ello la importancia de incentivar e informar a través de charlas, conferencias, redes sociales e incluso a través de los medios de comunicación los aspectos básicos de tributación, leyes, evasión, e incluso hacerles de conocimiento cual sería el impacto en una menor recaudación para el estado.

En la Figura N° 03: Contribuyentes registrados en el RUC



Fuente: Informe de Gestión por resultados SUNAT

En el grafico N° 03 podemos notar que al cierre del 2017, la cantidad de contribuyentes inscritos fue de 8,8 millones lo que representa un crecimiento de 7,4% respecto al año 2016.

## **Política tributaria**

Según el artículo “La política tributaria: cómo beneficiar tanto a empresas como a comunidades locales” la política tributaria engloba los criterios y lineamientos necesarios para establecer la carga impositiva indirecta o directa para financiar las actividades del Gobierno o de una compañía del sector privado. Por este motivo, se crean, por ejemplo, las leyes y pautas en cuanto a las categorías y volúmenes de recaudación de impuestos en el país.

Probablemente el mayor obstáculo para llevar a la práctica la reforma tributaria sea la capacidad operativa de la Sunat. Las reformas tributarias están condicionadas a su efectividad. Por ello se arma desde hace mucho tiempo que “(...) la administración tributaria es la política tributaria”. Pero no menos importantes son los obstáculos para modificar la Constitución Política del Perú con el de permitir que la Sunat pueda acceder a los datos bancarios de los contribuyentes. De otro lado, una inadecuada armonización de la reforma tributaria con otras políticas puede hacer más difícil su implementación. Asimismo, es de esperarse que quienes resulten afectados por la reforma tributaria mostrarán mayor rechazo, ejercerán presión en el Gobierno y pueden hacer imposible su implementación. Finalmente, la manipulación de los medios de comunicación para desinformar acerca de los objetivos de la reforma es otro obstáculo a superar.

El documento “Política tributaria 2011-2016” (**Arias, 2011**), planteó una serie de recomendaciones que perseguían varios de los objetivos antes señalados, algunas de las cuales han sido implementadas total o parcialmente en la gestión del presidente Humala. Entre las recomendaciones que fueron implementadas, destacan las siguientes:

Se redujo la alícuota general del IGV de 19% a 18%. Se racionalizaron parcialmente los sistemas de retenciones, percepciones y detracciones del IGV: la alícuota de retenciones se

redujo de 6% a 3%, se excluyeron algunos bienes de las deducciones.

El acuerdo minero que se incorporó a la legislación, creó el Impuesto Especial a la Minería (IEM) que se aplica sobre el margen operativo de las empresas mineras: a mayor margen, mayor impuesto y viceversa. En el caso de las empresas con convenios de estabilidad jurídica se creó el Gravamen Especial a la Minería (GEM), que integra la regalía y el impuesto especial, aplicándose también sobre el margen operativo.

Se redujo la alícuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas (IRPJ) de 30% a 28%. Además, la ley aprobada contempla una reducción a 27% a partir del 2017 y a 26% a partir del 2019.

La alícuota marginal mínima del Impuesto sobre la Renta de las Personas Naturales (IRPN) que grava las rentas laborales se redujo de 15% a 8%. También se crearon las alícuotas de 14% y 17% y la alícuota de 21% se redujo a 20%. La alícuota de 30% que se aplicaba a partir de 54 unidades impositivas tributarias (UIT) se aplica ahora a partir 45 UIT.

La alícuota sobre los dividendos se ha aumentado desde 4,1% a 6,8%. Además, la ley contempla un aumento adicional a 8% a partir del 2017 y a 9,3% a partir del 2019.

El Decreto Supremo 006-2014 aprobó los nuevos índices de nocividad de los combustibles establecidos por el Ministerio del Ambiente. Tomando en cuenta los nuevos índices de nocividad, el Decreto Supremo 316-2014 de diciembre de 2014 redujo el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) a los combustibles en un 21% y un 41%, en función del grado de contaminación de aquellos.

El Programa de Modernización Municipal ha sido continuado por el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal que otorga bonos adicionales (transferencias) a las municipalidades que logran metas de recaudación del impuesto predial.

## **Determinación de la deuda tributaria**

La determinación de la deuda tributaria es originada por la obligación tributaria, la cual será dada por la relación entre el acreedor y deudor tributario, es decir entre la administración y el contribuyente, el cual al realizar el hecho previsto en la ley se encuentra obligado al pago de tributos, para lo cual tendrá que comunicar a la administración tributaria la cuantía, el momento y el motivo de la obligación, pudiendo ser auto determinado por el contribuyente o en su defecto será determinado por la administración Tributaria, verificando la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identificando al deudor tributario, señalando la base imponible y la cuantía del tributo, la cual podrá modificarla cuando constate la omisión o inexactitud en la información proporcionada, emitiendo la Resolución de Determinación, Orden de Pago o Resolución de Multa.

Según Gálvez (2007) la deuda está compuesta por el tributo, la multa e intereses. Están obligados al pago los deudores tributarios y, en su caso, sus representantes. Los terceros pueden realizar el pago, salvo oposición motivada del deudor tributario. Los pagos se imputan en primer lugar al interés moratorio y luego al tributo o multa. El deudor puede indicar el tributo o multa, y el período por el que realiza el pago. El pago de la deuda tributaria se realizará en moneda nacional.

### **Impuesto al valor agregado (IVA)**

En una revisión histórica sobre los orígenes del IVA; Rodríguez (2000) expresa: "La imposición al consumo bajo la técnica del valor agregado tiene sus orígenes en Alemania, fue ideada y desarrollada como un esquema teórico por Carl Friedrich Von Siemens en 1919. Sin embargo, no fue hasta 1954 cuando se implementó en el ámbito normativo en Francia, luego de unos intentos de introducirlo en el Japón a través de la misión de expertos estadounidenses dirigidos por el profesor Shout cuyo objetivo era seguir mejoras al sistema tributario

japonés. En 1967 la Comunidad Europea adoptó dicha técnica impositiva, de tal suerte que, a la fecha, de los veinticuatro países miembros de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), únicamente tres no lo han adoptado todavía, Estados Unidos de América, aun cuando se conoce desde 1994 existe una comisión que evalúa su implementación. En lo que respecta a Latinoamérica, la generalidad de países adoptan tal estructura impositiva...”

#### Técnicas de imposición al consumo

- Los impuestos de tipo monofásico

“Alva (2012) menciona, que se pretende es gravar una sola etapa del proceso de producción o distribución. De este modo, es posible que se determine en la primera etapa (a nivel de productor), en la etapa intermedia (a nivel de mayorista) o en la etapa final (directamente relacionado con el minorista)”

Martínez (2009), “impuestos monofásicos sobre las ventas... son los que gravan una única vez, o en un único punto, el proceso de producción y distribución de bienes y servicios, desplazando la carga del impuesto hacia el consumidor vinculándola al precio de las sucesivas entregas o prestaciones hasta llegar a él. En consecuencia, esta variante presenta tres posibilidades a su vez: el impuesto monofásico sobre los fabricantes, el monofásico sobre los mayoristas y el monofásico sobre los minoristas”

- Los impuestos de tipo plurifásico

Es un impuesto que recae sobre todas las fases del proceso productivo: fabricación, distribución mayorista, distribución minorista, detallista, consumidor final.

Entre sus ventajas se puede mencionar el contar con una potencial recaudatoria, facilitar la deducción de un campo de aplicación y permitir la eficiencia administrativa.

- Impuesto plurifásico acumulativo

Alva (2012), "...el impuesto grava todas las fases del proceso de fabricación, distribución mayorista, distribución minorista, detallista, consumidor final, /.../ doctrina que se le conozca como tributo en cascada."

Thomas (1981), "este impuesto se paga cada vez que se transfiere un bien o servicio, y afecta la totalidad de las empresas de las que se compone el trayecto del bien. El efecto acumulativo se manifiesta en función de que al transferir el bien de una empresa a otra, esta paga impuesto al ser adquirido. Consecuencia de esta característica es que se describa al plurifásico acumulativo (timbre) como un impuesto es cascada. Con esto, el impuesto queda incorporado al bien. Este precio, que contiene al impuesto, constituye la base imponible para la siguiente transacción. Se deduce de aquí que el impuesto cae con mayor rigor sobre bienes objetos del mayor número de transacciones previas a la transacción final entre el ultimo vendedor y el ultimo consumidor"

- Impuesto plurifásico no acumulativo

Alva (2012), "...grava todas las fases del ciclo de producción y distribución hasta llegar al consumidor final, pero en cada una de estas etapas solo se paga el valor que se agrega, ello debido al hecho de que en la etapa anterior se pagó el resto"

"para afectar con el impuesto únicamente al valor agregado o valor añadido resulta indispensable evitar que el valor de venta que constituye la base imponible lleve incorporado el impuesto que gravo etapas anteriores ..."

Evolución de la imposición general al consumo en el Perú

En el Perú hemos sufrido una evolución en lo que a impuestos generales a las ventas se refiere, yendo de una modalidad plurifásica acumulativa sobre el valor total, con el Impuesto de Timbres Fiscales hacia el Impuesto sobre el Valor Agregado, habiéndose evolucionado dentro del mismo.

Zolezzi, “hasta diciembre de 1972, estuvo vigente el impuesto a los timbres fiscales que afectaba todas las ventas que se realizaban dentro del ciclo de producción y distribución de un bien, gravándose el precio integro sin deducción alguna, cada vez que se vendía un bien o se prestaba un servicio. Este impuesto estaba claramente comprendido en el régimen del impuesto plurifásico acumulativo sobre el valor total. Si bien existía algunas tasas específicas la general era del 5%”

Hasta 1973 la transferencia de bienes estuvo gravada con el Impuesto de Timbres, produciéndose su derogatoria y sustitución por un impuesto único.

Las razones que determinaron la derogatoria del Impuesto de Timbres Fiscales fueron las desventajas propias de un impuesto plurifásico acumulativo sobre el valor total, tales como: elevación de los precios fruto de los fenómenos de piramidación y acumulación, imposibilidad de conocer la incidencia del tributo sobre los productos, tratamiento más ventajoso de los bienes importados sobre los nacionales y la pérdida de la sencillez del mismo, debido a la coexistencia de numerosos tributos que gravaban los bienes.

A partir de 1973 con el Decreto Ley 19620 se inicia la evolución hacia el valor agregado, pero con un impuesto de estructura básicamente monofásica en la etapa del fabricante, que permitía la deducción como crédito fiscal de parte del impuesto pagado en el caso de ventas horizontales entre éstos y que afectaba la venta a nivel de mayorista con una tasa sumamente reducida.

Si bien este impuesto no se asimila exactamente a ninguna de las modalidades de imposición sobre las ventas antes descritas, puede

considerársele como una forma impositiva transitoria hacia el valor agregado.

A partir de 1975 con el Decreto Ley 21070, se introducen sustanciales modificaciones al impuesto a las ventas del Decreto Ley 19620, incorporándose a los mayoristas al mismo nivel impositivo que los fabricantes, e incrementándose el derecho a crédito fiscal.

Esta reforma acentúa la evolución hacia el sistema del valor agregado y puede considerarse que constituye el inicio de la aplicación de este sistema en el país, aunque con una legislación bastante defectuosa.

A partir de 1976 con el Impuesto a los Bienes y Servicios del 59 Decreto Ley 21497 se da un avance significativo en la legislación del valor agregado, aplicándose un impuesto con las siguientes características: Oligofásico: pues se excluye del campo de aplicación a la producción primaria y al comercio minorista; de tipo sustracción sobre base financiera para la determinación del valor agregado; utiliza el método de impuesto contra impuesto.

#### Métodos para determinar el valor agregado

Por adición; se procura sumar el valor agregado en cada etapa del ciclo productivo; como los salarios, intereses por préstamos, alquileres o rentas ganancia; al resultado obtenido se le aplica la alícuota.

Por deducción o sustracción este método lo que busca es encontrar la diferencia entre las ventas y las compras que tomo como punto principal el valor del producto final en el mercado y deduce los costos en que se ha incurrido en obtenerlos. Se puede obtener por base real o efectiva, donde se persigue determinar el valor realmente agregado en el periodo buscando la diferencia entre la venta de los bienes y sus respectivos costos. A diferencia sobre base financiera donde pretende obtener la diferencia entre el valor total de las ventas y de compras realizadas en un determinado periodo.

## **2.3 Términos técnicos**

### **FRAUDE**

Gutiérrez, (2015) plantea que “el objetivo del fraude es engañar a una persona, empresa u organización en forma intencional, con el propósito de obtener una ventaja injusta en perjuicio de los derechos o intereses de otra persona o entidad.” (p.23)

### **CONTRIBUYENTES**

Rigoberto, P. (2010), “Contribuyente es el sujeto pasivo de la relación jurídico-tributaria, el cual en virtud de la realización de un hecho generador debe cumplir con su obligación de pagar tributos.” (p.8)

### **CODIGO TRIBUTARIO**

Según Pilar. C (2008), “El código establece los principios generales, instituciones y normas del ordenamiento jurídico-tributario del Perú”. (p.15)

### **IMPUESTO**

Para Vitti, M. (2003) “El impuesto es una parte de la renta del ciudadano, que el Estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales” (p.3)

### **TRIBUTOS**

Según Villegas (1999), “...el tributo se define como las prestaciones exigidas en dinero por el estado en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines...” (p. 3)

## **CULTURA TRIBUTARIA**

Según Valero, Ramírez y Fidel (2010), "... como conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales, se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias." (p. 64)

## **INFRACCIÓN**

Cabanellas (2007), "Infracción es trasgresión, quebrantamiento, violación, incumplimiento de una Ley, pacto o tratado. Denominación genérica de todo lo punible, sea delito o falta." (p. 205)

## **GESTIÓN**

Para Robbins y Coulter (2005), "gestión o administración se refiere a la coordinación de actividades de trabajo, de modo que se realicen de manera eficiente y eficaz con otras personas y a través de ellas, lo cual se convierte en el objetivo principal de toda gestión"

## **AUDITORIA**

Siguiendo a Cañibano, L. (1996). los podemos definir como "[...] el conjunto de criterios, normas y procedimientos seguidos por la profesión contable para garantizar la adecuación de los estados financieros a la realidad económica de las empresas a que éstos se refieren. Versan, por tanto, sobre los criterios y normas de registro y valoración de las diferentes transacciones económicas, así como sobre el proceso de agregación que desemboca en los mencionados estados financieros". (3)

## **BENEFICIO TRIBUTARIO**

Según Ruiz, F (2013). “Es toda ventaja que se otorga al agente económico (contribuyente), en materia del débito tributario y crédito tributario” (12)

## **DECLARACIÓN**

Según Cabanellas, G (1993). “Exposición de ideario o de conducta, o aclaración sobre cualquier asunto de interés público, efectuada por un dirigente, partido o movimiento”.

## **IMPUTACIÓN**

Según Kant, (2015) “El juicio de imputación implica que la acción se encuentra sometida a leyes, esto quiere decir, que la acción y también la persona, a la que le es imputable la acción, pueden ser valoradas según el baremo de las leyes (sean estas normas éticas o jurídicas)”. (21)

## **ELUSIÓN**

Jorratt y Podestá (2010), y varios otros autores, usan el concepto elusión tributaria para referirse al “menor pago de impuesto producido por el uso abusivo de la legislación, cuando no se respeta el espíritu de la ley. En este caso la elusión termina siendo evasión, pues el contribuyente ha distorsionado las reglas del sistema tributario para ganar una ventaja tributaria que la autoridad nunca intento dar. Este concepto se propone denominarlo elusión no aceptada”.

## **ACCIONES INDUCTIVAS**

Zea, R “Son procedimientos, mediante las cuales la administración tributaria comunica al contribuyente, que ha detectado diferencias, entre las declaraciones realizadas por el contribuyente y aquellas que ha sido remitidas por terceros”. (1)

## **FISCALIZACIÓN**

Zegarra (2015). “Hace referencia al proceso de fiscalización, debe entenderse por fiscalización al procedimiento administrativo que inicia la Administración Tributaria o un tercero en caso de delegación, en virtud de la “Función Fiscalizadora”, y dentro del cual se ejercen las atribuciones específicas de fiscalización, el mismo que se encuentra orientado a obtener todos los elementos necesarios para adoptar un acto administrativo debidamente fundado.” (p. 7).

### **2.4 Formulación de hipótesis**

#### **2.4.1 Hipótesis Principal**

- Las estrategias de fiscalización tributaria como controlador de los tributos influyen significativamente en la recaudación de impuestos de renta de 3era categoría en las empresas de industria alimenticia de Lima metropolitana año 2018.

#### **2.4.2 Hipótesis secundarias**

- La capacidad de gestión como estrategia incide de forma óptima en la cultura tributaria en las empresas de industria alimenticia de Lima Metropolitana, año 2018
- El control interno mejora de forma significativa en la política tributaria en las empresas de industria alimenticia de Lima Metropolitana, año 2018.
- El aprovechamiento del sistema informático influye positivamente sobre la evasión tributaria en las empresas de industria alimenticia de Lima Metropolitana, año 2018

- El proceso de verificación incide positivamente sobre la determinación de la deuda tributaria en las empresas de industria alimenticia de Lima Metropolitana, año 2018.

## 2.5 Operacionalización de variables

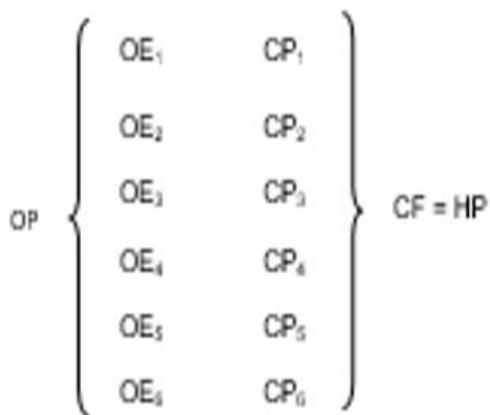
<b>Variable Independiente X: Estrategias de fiscalización tributaria</b>	
<b>Indicadores:</b>	<b>Índices:</b>
x1: Capacidad de gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la capacitación de personal interno.</li> <li>• Gestión de operaciones</li> <li>• Gestión de proyectos de sistemas</li> <li>• Capacidad de gestión de riesgos</li> </ul>
x2: Control interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambiente de control</li> <li>• Gestión de recursos</li> <li>• Procesamiento de información</li> <li>• Actividades de prevención y monitoreo</li> </ul>
x3: Sistema informático	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de consulta virtual</li> <li>• Virtualización del proceso de fiscalización</li> <li>• Uso de redes sociales</li> <li>• Servicios en la app SUNAT</li> </ul>
X4: Proceso de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficiencia</li> <li>• Cruce de información</li> <li>• Aplicación de tecnología informática</li> <li>• Auditoría</li> </ul>

<b>Variable Dependiente Y : Recaudación Impuestos de Renta de 3era Categoría</b>	
<b>Indicadores:</b>	<b>Índices:</b>
x1: Cultura tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de talleres</li> <li>• Participación en ferias</li> <li>• Formación de capacitadores tributarios</li> <li>• Portales especializados</li> </ul>
x2. Política tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura tributaria</li> <li>• Economía competitiva</li> <li>• Sistemas de información</li> <li>• Principios éticos</li> </ul>
x3. Evasión tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de beneficios tributarios</li> <li>• Control de saldo a favor dudoso</li> <li>• Control de ventas no declaradas</li> <li>• Control de crédito sospechoso</li> </ul>
X4. Determinación de la deuda tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de sanciones</li> <li>• Análisis tributario</li> <li>• Aplicación de la norma</li> <li>• Orden de pago</li> </ul>

## CAPÍTULO III METODOLOGÍA

### 3.1 Diseño metodológico

El presente estudio dado la naturaleza de las variables, materia de la investigación, responde al de una investigación por objetivos; de acuerdo con el siguiente esquema:



Leyenda:

- OP= Objetivo principal
- OE= Objetivos específicos
- CP= Conclusiones Parciales
- CP= Conclusión final
- HP= Hipótesis principal

En el esquema que estamos presentando, nos indica que el objetivo general esta formado por los objetivos específicos, los cuales se contrastaran a través de la recopilación y contrastación de la información para formular nuestra hipótesis.

Esta contrastación dio lugar a la formulación de las conclusiones parciales de nuestra investigación, las que se deben correlacionar adecuadamente

para realizar el informe final (tesis), que debe estar relacionada con la hipótesis principal de nuestro trabajo de investigación.

### 3.2 Población y muestra

#### 3.2.1 Población

La población que conforma la investigación está delimitada por 4500 empresarios MYPE, empadronados a nivel de Lima Metropolitana, según el Centro de Desarrollo Empresarial de la Municipalidad de Lima Metropolitana en el año 2018.

#### 3.2.2 Muestra

Para la determinación óptima de la muestra se utilizó la fórmula del muestreo aleatorio simple propuesto por R.B. Ávila Acosta en su libro "Metodología de la Investigación".

$$n = \frac{Z^2 NP Q}{Z^2 PQ + NE^2}$$

Donde:

Z = 1.65 distribución normal para un nivel de confianza de 90%.

P = 0.5

Q = 0.5

E = Margen de error 10%.

N = Población.

n = Tamaño óptimo de muestra.

Entonces, a un nivel de confianza de 90% y 10% como margen de error "n" es:

$$n = \frac{(1.65)^2 (80) (0.25)}{(1.65)^2 (0.25) + 80 (0.1)^2}$$

n = 37 empresarios Mypes.

### **3.3 Técnicas de recolección de datos**

#### **3.3.1 Técnicas**

Las principales técnicas que hemos utilizado en nuestra investigación son:

##### **Encuesta**

Al personal y empleados de las empresas de Industria Alimenticia del distrito de Lima.

##### **Análisis documental a documentos**

Revisión documental se utiliza en la técnica para obtener datos de las fuentes de información tales como normas, libros, manuales, reglamentos, tesis, directivas relacionadas a las revistas, periódicos, trabajos de investigación de auditoría interna.

#### **3.3.2 Descripción de los instrumentos**

Ficha bibliográfica, instrumento que se utiliza para recolectar datos legales de la muestra establecida y con el propósito de investigación en internet relacionados con la auditoría interna.

##### **Guía de encuesta**

Este instrumento de recopilación se utilizará para obtener datos de la muestra establecida y con el propósito de contrastar las hipótesis de nuestra investigación.

### **3.4 Técnicas para el procesamiento de la información**

En el presente estudio en el procesamiento de investigación se hará de la siguiente manera; la presentación de cuadros o tablas de frecuencia y contingencia, así como diversos tipos de gráficos que expresen esta información, para el caso del estudio cualitativo se procederá a elaborar una guía para su análisis e interpretación.

### **3.5 Aspectos éticos**

En el presente estudio se considera que su importancia ética radica en la transparencia en los procesos que debe realizar el personal que ejecuta los recursos del estado y además esto va a permitir el uso adecuado de los recursos públicos por parte de los usuarios a los que contratan durante los procesos de adquisiciones.

El código de ética de la INTOSAI se propone servir de fundamento a los códigos de ética nacionales. Cada EFS tiene que garantizar que todos sus auditores estén familiarizados con los valores y principios que figuran en el código de ética nacional y actúen de acuerdo con ellos.

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS

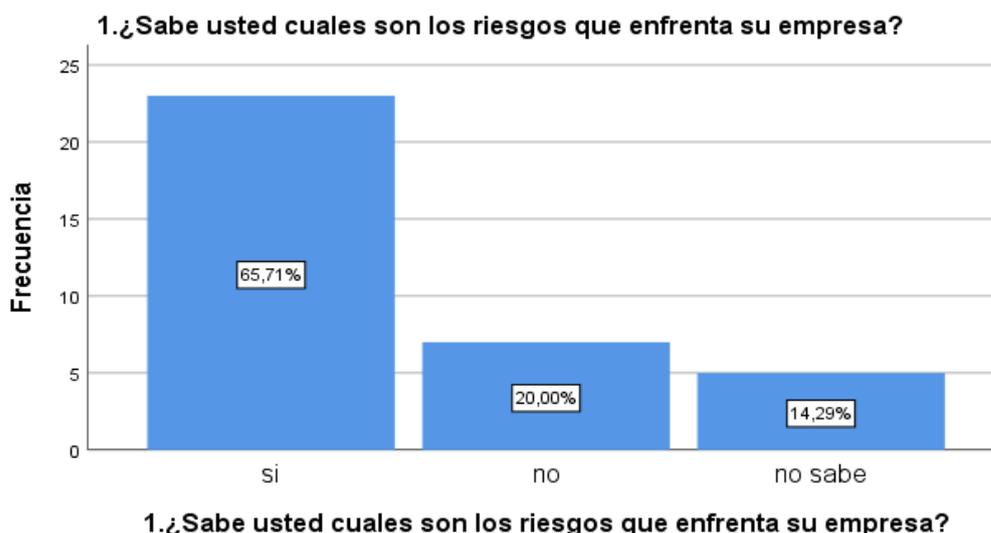
### 4.1 Resultados de la encuesta

#### TABLA DE FRECUENCIA

##### 1. ¿Sabe usted cuales son los riesgos que enfrenta su empresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	si	23	65,7	65,7	65,7
	no	7	20,0	20,0	85,7
	no sabe	5	14,3	14,3	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

#### GRÁFICO DE BARRAS



#### INTERPRETACIÓN:

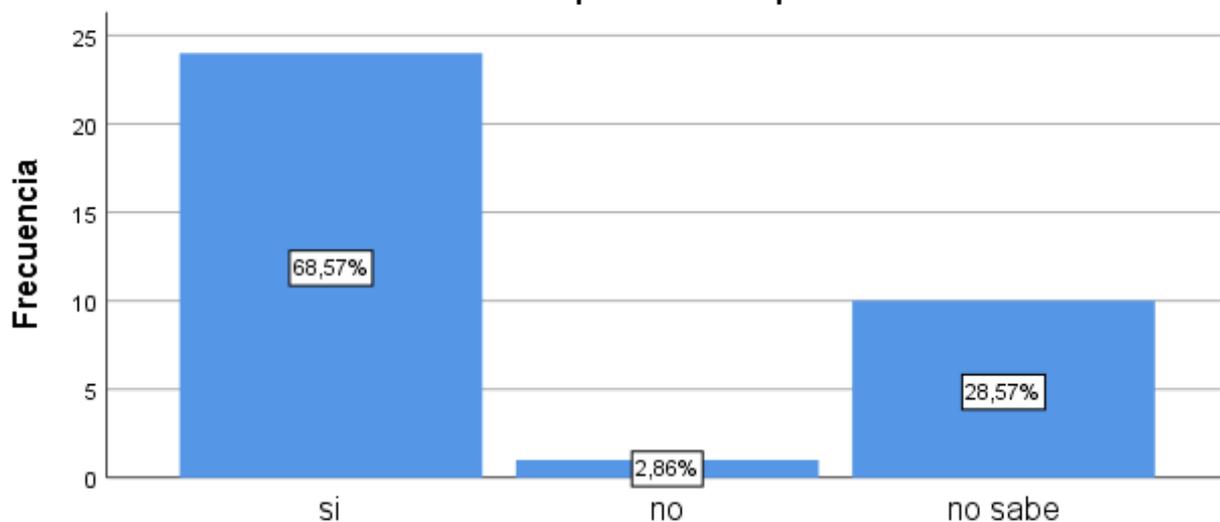
El 65.7% de los entrevistados manifestó que si conocen los riesgos que enfrentan su empresa. El 20% que no sabe sobre los riesgos que afectan a su empresa y el 14.3% que no sabe.

**2. ¿Considera usted que toda empresa debe contar con un plan de operaciones sobre los servicios o procesos de producción?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	si	24	68,6	68,6	68,6
	no	1	2,9	2,9	71,4
	no sabe	10	28,6	28,6	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

**GRÁFICO DE BARRAS**

**2. ¿Considera usted que toda empresa debe contar con un plan de operaciones sobre los servicios o procesos de producción?**



**2. ¿Considera usted que toda empresa debe contar con un plan de operaciones sobre los servicios o procesos de producción?**

**INTERPRETACIÓN:**

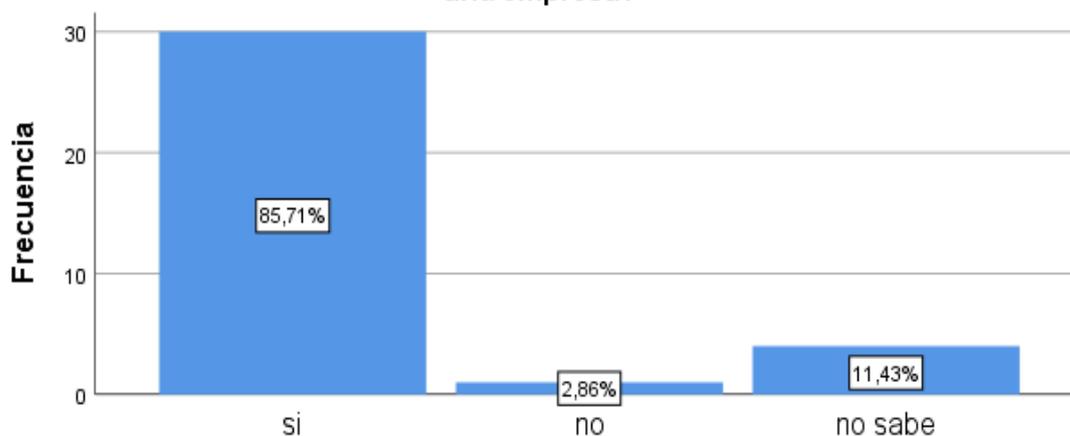
El 68.6% de los entrevistados considera que toda empresa debe contar con un plan de operaciones sobre servicios y procesos de producción. El 2.9% señaló que no es necesario que todas las empresas cuenten con un plan de operaciones y el 28.6% que no sabe.

**3. ¿De acuerdo a su opinión, cree usted que el plan de responsabilidades dirigidas por el gerente o director de la empresa debe llegar a todo el personal de una empresa?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	si	30	85,7	85,7	85,7
	no	1	2,9	2,9	88,6
	no sabe	4	11,4	11,4	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

### GRÁFICO DE BARRAS

**3.¿De acuerdo a su opicion cree usted que el plan de responsabilidades dirigidas por el gerente o director de la empresa debe llegar a todo el personal de una empresa?**



**3.¿De acuerdo a su opicion cree usted que el plan de responsabilidades dirigidas por el gerente o director de la empresa debe llegar a todo el personal de una empresa?**

### INTERPRETACIÓN:

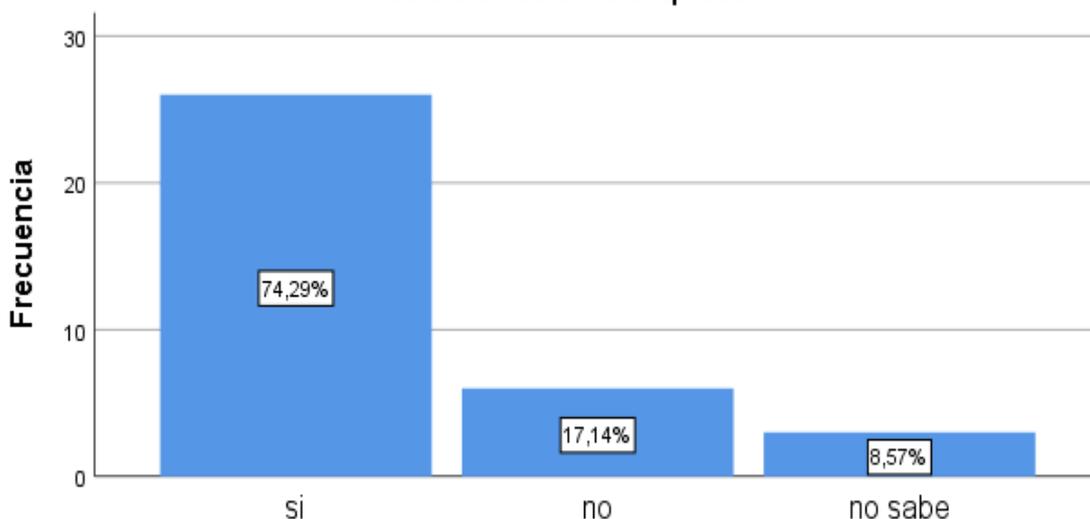
El 85.7% manifestó que el plan de responsabilidades dirigidas por el gerente debe llegar a todo el personal de la empresa sin excepción. El 2.9% manifestó que el plan de responsabilidades dirigidas por el gerente no puede llegar a todo el personal y el 11.4% que no sabe.

**4. ¿Cree que existe un beneficio cuando utiliza el procesamiento de información de sus sistemas en la empresa?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	si	26	74,3	74,3	74,3
	no	6	17,1	17,1	91,4
	no sabe	3	8,6	8,6	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

**GRÁFICO DE BARRAS**

**4.¿Cree que existe un beneficio cuando utiliza el procesamiento de informacion de sus sistemas en la empresa?**



**4.¿Cree que existe un beneficio cuando utiliza el procesamiento de informacion de sus sistemas en la empresa?**

**INTERPRETACIÓN:**

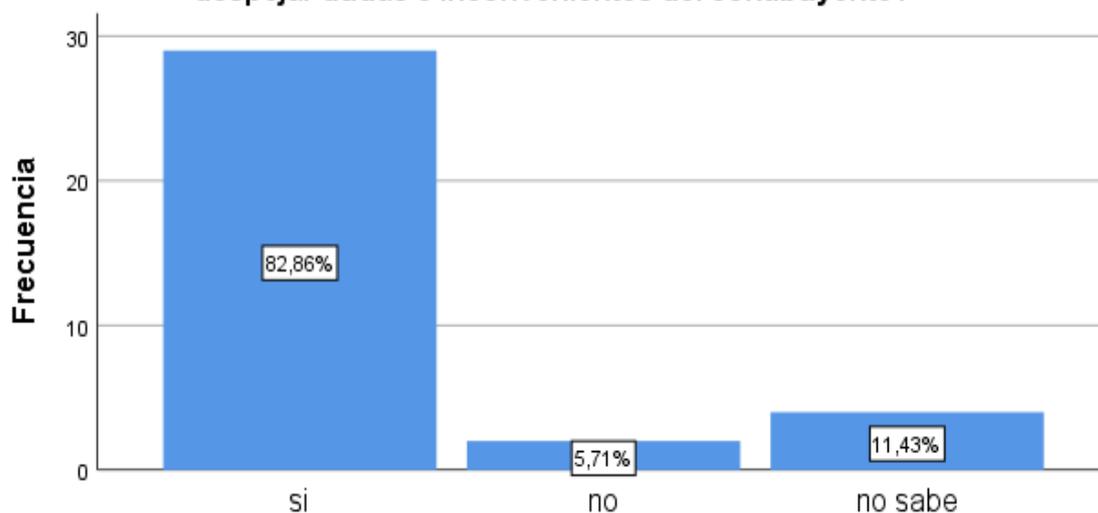
El 74.3% de los entrevistados considera que si existe un beneficio cuando utiliza un procesamiento de información en sus sistemas en la empresa. El 17.1% considera que no existe un beneficio y el 8.6% no sabe.

**5, ¿En su opinión considera que la implementación de consulta virtual ayuda a despejar dudas e inconvenientes del contribuyente?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	si	29	82,9	82,9	82,9
	no	2	5,7	5,7	88,6
	no sabe	4	11,4	11,4	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

### GRÁFICO DE BARRAS

**5, ¿En su opinion considera que la implementacion de consulta virtual ayuda a despejar dudas e inconvenientes del contibuyente?**



**5, ¿En su opinion considera que la implementacion de consulta virtual ayuda a despejar dudas e inconvenientes del contibuyente?**

### INTERPRETACIÓN:

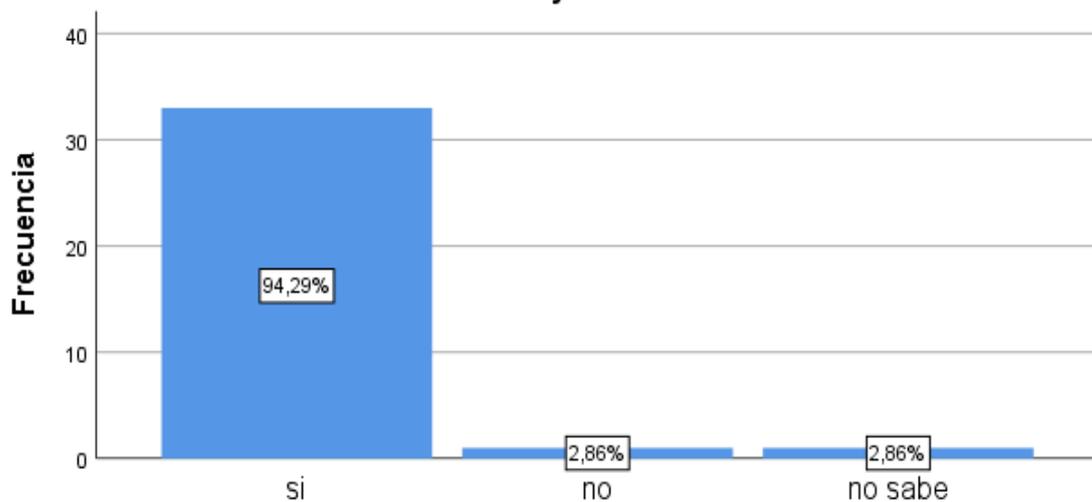
El 82.9% considera que la implementación de consulta virtual si ayuda a despejar dudas e inconvenientes del contribuyente. El 5.7% considera que no ayuda a despejar dudas del contribuyente y el 11.4% no sabe.

**6. ¿En su opinión es adecuado el uso que le da la administración tributaria para interactuar con el contribuyente sobre información?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	si	33	94,3	94,3	94,3
	no	1	2,9	2,9	97,1
	no sabe	1	2,9	2,9	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

**GRÁFICO DE BARRAS**

**6. ¿En su opinión es adecuado el uso que le da la administración tributaria para interactuar con el contribuyente sobre información?**



**6. ¿En su opinión es adecuado el uso que le da la administración tributaria para interactuar con el contribuyente sobre información?**

**INTERPRETACIÓN:**

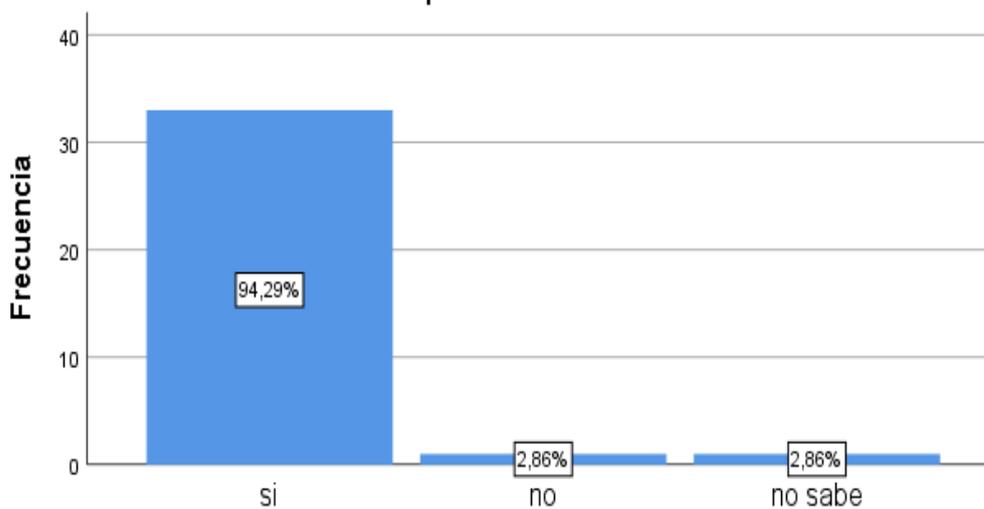
El 94.3% considera que si es adecuado el uso que le da la administración tributaria para interactuar con el contribuyente sobre información. El 2.9% no considera que le da un buen uso y el 2.9% no sabe.

**7. ¿Cree usted que la administración tributaria debe realizar talleres en partes céntricas de la capital sobre cultura tributaria?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	si	33	94,3	94,3	94,3
	no	1	2,9	2,9	97,1
	no sabe	1	2,9	2,9	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

**GRÁFICO DE BARRAS**

**7.¿Cree usted que la administracion tributaria debe realizar talleres en partes céntricas de la capital sobre cultura tributaria?**



**7.¿Cree usted que la administracion tributaria debe realizar talleres en partes céntricas de la capital sobre cultura tributaria?**

**INTERPRETACIÓN:**

El 94.3% cree que la administración tributaria si debe realizar talleres en partes céntricas de la capital sobre cultura tributaria. El 2.9% cree que no es necesario y el 2.9% no sabe.

**8. ¿En su opinión considera que se debería invitar a los contribuyentes a participar en ferias y concientizar el pago de sus tributos?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	si	32	91,4	91,4	91,4
	no	2	5,7	5,7	97,1
	no sabe	1	2,9	2,9	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

**GRÁFICO DE BARRAS**



**8.¿En su opinion considera que se deberia invitar a los contribuyentes a participar en ferias y concientizar el pago de sus tributos?**

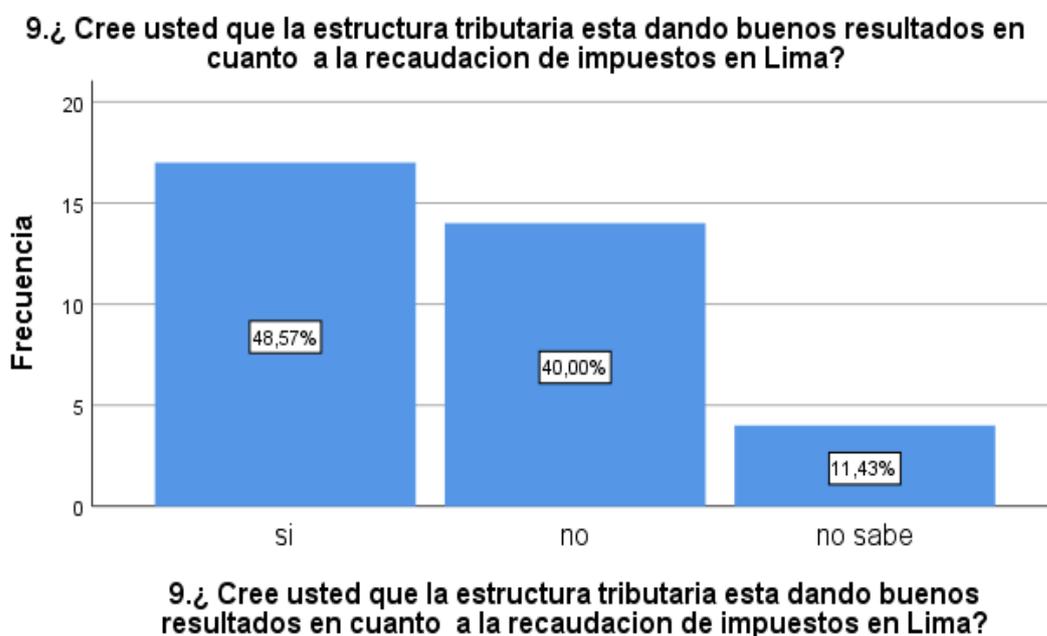
**INTERPRETACIÓN:**

El 91.4% considera que si se debería invitar a los contribuyentes a participar en ferias y concientizar el pago de sus tributos. El 5.7% no considera que invitando a los contribuyentes a las ferias concientice el pago de los tributos y el 2.9% no sabe.

**9. ¿Cree usted que la estructura tributaria está dando buenos resultados en cuanto a la recaudación de impuestos en Lima?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	si	17	48,6	48,6	48,6
	no	14	40,0	40,0	88,6
	no sabe	4	11,4	11,4	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

**GRÁFICO DE BARRAS**



**INTERPRETACIÓN:**

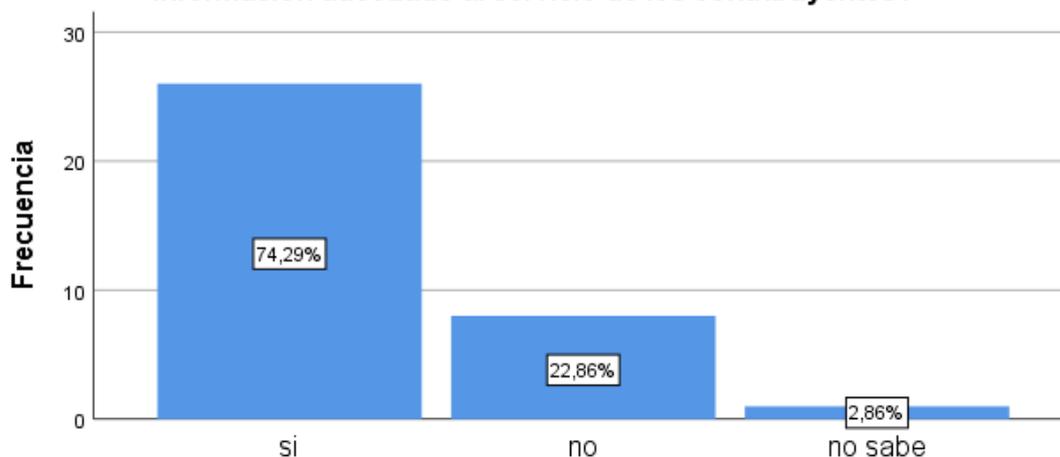
El 48.6% considera que la estructura tributaria si está dando buenos resultados en cuanto a la recaudación de impuestos en Lima. El 40% considera que no está viendo buenos resultados en la recaudación de impuestos en la ciudad de Lima y el 11.4% no sabe.

**10. ¿Cree usted que SUNAT está desarrollando de manera eficaz un sistema de información adecuado al servicio de los contribuyentes?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	si	26	74,3	74,3	74,3
	no	8	22,9	22,9	97,1
	no sabe	1	2,9	2,9	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

## GRÁFICO DE BARRAS

**10. ¿Cree usted que SUNAT esta desarrollando de manera eficaz un sistema de informacion adecuado al servicio de los contribuyentes?**



**10. ¿Cree usted que SUNAT esta desarrollando de manera eficaz un sistema de informacion adecuado al servicio de los contribuyentes?**

## INTERPRETACIÓN:

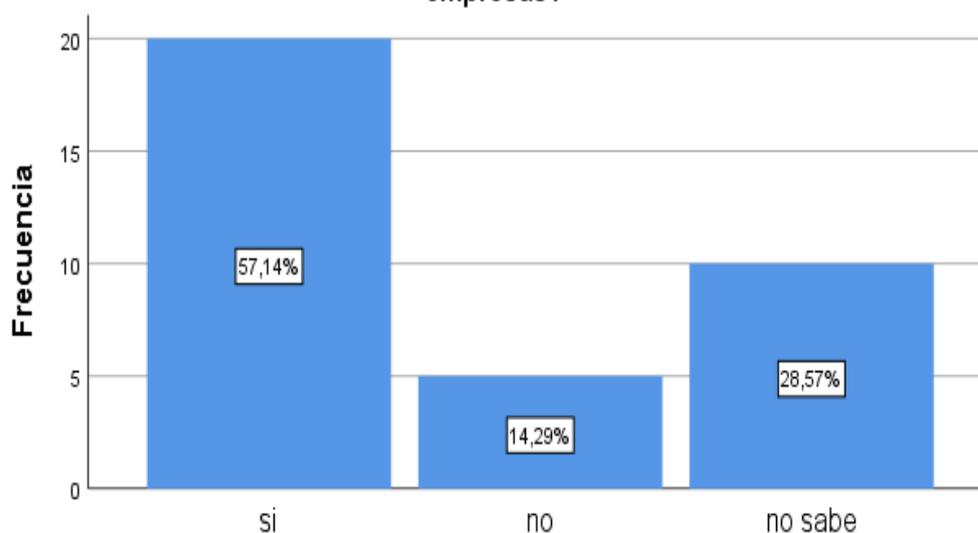
El 74.3% considera que SUNAT si está desarrollando de manera eficaz un sistema de información adecuado al servicio de los contribuyentes. El 22.9% considera que SUNAT no está siendo eficaz en cuanto a sus sistemas de información y el 2.9% no sabe.

**11. ¿Está informado sobre los beneficios tributarios que se acogen las grandes empresas?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	si	20	57,1	57,1	57,1
	no	5	14,3	14,3	71,4
	no sabe	10	28,6	28,6	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

**GRÁFICO DE BARRAS**

**11. ¿Esta informado sobre los beneficios tributarios que se acogen las grandes empresas?**



**11. ¿Esta informado sobre los beneficios tributarios que se acogen las grandes empresas?**

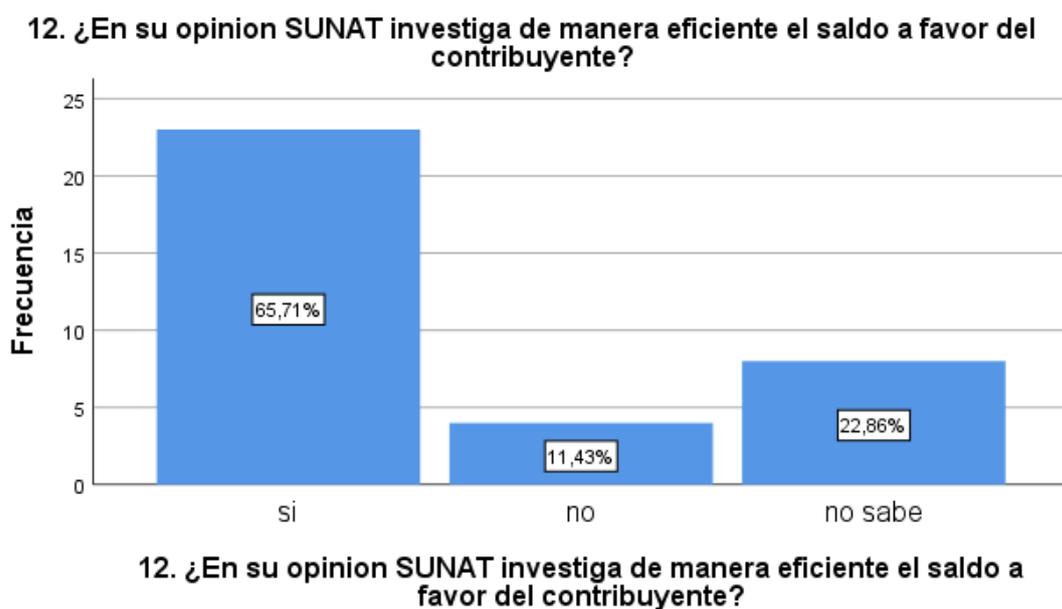
**INTERPRETACIÓN:**

El 57.1% de los entrevistados si está informado sobre los beneficios tributarios que se acogen las grandes empresas. El 14.3% no está informado sobre los beneficios tributarios al igual que 28.6% no sabe.

**12. ¿En su opinión SUNAT investiga de manera eficiente el saldo a favor del contribuyente?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	si	23	65,7	65,7	65,7
	no	4	11,4	11,4	77,1
	no sabe	8	22,9	22,9	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

**GRÁFICO DE BARRAS**



**INTERPRETACIÓN:**

El 65.7% de los entrevistados manifestó que SUNAT si investiga de manera eficiente el saldo a favor del contribuyente. El 11.4% considera que no es eficiente al investigar el saldo a favor del contribuyente y el 22.9% no sabe.

## 4.2 Análisis de fiabilidad

### FIABILIDAD

#### Escala: ALL VARIABLES

##### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	35	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	35	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

##### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N° de elementos
,954	12

### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿Sabe usted cuales son los riesgos que enfrenta su empresa?	15,09	39,492	,935	,951
2. ¿Considera usted que toda empresa debe contar con un plan de operaciones sobre los servicios o procesos de producción?	15,26	46,491	,843	,947
3. ¿De acuerdo a su opinión cree usted que el plan de responsabilidades dirigidas por el gerente o director de la empresa debe llegar a todo el personal de una empresa?	15,60	49,365	,870	,947
4. ¿Cree que existe un beneficio cuando utiliza el procesamiento de información de sus sistemas en la empresa?	15,51	48,963	,946	,946
5. ¿En su opinión considera que la implementación de consulta virtual ayuda a despejar dudas e inconvenientes del contribuyente?	15,46	45,373	,875	,947
6. ¿En su opinión es adecuado el uso que le da la administración tributaria para interactuar con el contribuyente sobre información?	15,77	54,299	,616	,955
7. ¿Cree usted que la administración tributaria debe realizar talleres en partes céntricas de la capital sobre cultura tributaria?	15,77	54,299	,616	,955

8. ¿En su opinión considera que se debería invitar a los contribuyentes a participar en ferias y concientizar el pago de sus tributos?	15,74	53,373	,728	,953
9. ¿Cree usted que la estructura tributaria está dando buenos resultados en cuanto a la recaudación de impuestos en Lima?	15,23	49,299	,832	,948
10. ¿Cree usted que SUNAT está desarrollando de manera eficaz un sistema de información adecuado al servicio de los contribuyentes?	15,57	50,840	,909	,948
11. ¿Está informado sobre los beneficios tributarios que se acogen las grandes empresas?	15,14	47,008	,818	,948
12. ¿En su opinión SUNAT investiga de manera eficiente el saldo a favor del contribuyente?	15,29	46,798	,886	,946

## **CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1 DISCUSIÓN**

Realizando las encuestas se dio a conocer que una exhausta fiscalización es primordial para aumentar la recaudación de impuesto de 3era categoría, sin embargo la cultura y la conciencia tributaria que tienen muchos de los contribuyentes del sector industria alimentaria es deficiente, es decir cuando se realizó las encuestas muchos de los contribuyentes aceptaron tener conocimiento sobre la estructura tributaria, sus obligaciones, y lo que SUNAT viene implementando en sus plataformas virtuales para llegar a muchos contribuyentes y concientizar, pero a pesar de eso muchos creen que eso no basta ya que aun utilizan artimañas, maquillan sus estados financieros y no presentan información verdadera a la administración financiera con el fin de evadir sus obligaciones tributarias y pagar menos de lo debido. Tal vez se van por el lado a preguntarse cuál es el fin de sus tributos ya que ellos no ven en el País un gran cambio, construcción de más escuelas, hospitales, entre otros.

Así como hay emprendedores que tienen conocimiento sobre las obligaciones y su importancia con las fiscalizaciones de SUNAT, hay un porcentaje considerable que no tiene conocimiento de ello. Es por ello que aparte de identificar el problema lo primordial es actuar, utilizando nuevas estrategias de fiscalización para erradicar dichas artimañas y como consecuencia aumentar la recaudación tributaria.

### **5.2 CONCLUSIONES**

1. Las estrategias de fiscalización tributaria influyen en la recaudación de impuestos de renta de 3era categoría en las empresas de industria alimenticia, sin embargo, en la actualidad muchos contribuyentes siguen realizando maniobras con el fin de evadir sus obligaciones tributarias para pagar menos impuestos.

2. El sistema informático influye en la evasión tributaria en las empresas de industria alimenticia de Lima metropolitana, ya que la administración tributaria no cuenta aún con altas exigencias en sus programas o plataformas para poder erradicar la informalidad y la evasión tributaria.
3. El proceso de verificación influye en la determinación de la deuda tributaria en las empresas de industria alimenticia de Lima metropolitana, así como la evaluación de los datos que se determinan en las acciones de fiscalización para detectar casos de delito tributario de los contribuyentes del rubro alimenticio.
4. De los datos obtenidos en el trabajo de campo se establece que el nivel de la cultura tributaria incide en la disminución de las brechas de incumplimiento del impuesto a la renta de 3era categorías de empresas del sector alimenticio.

### **5.3 RECOMENDACIONES**

1. Se debería Implementar acciones de fiscalización empleando métodos, sistemas informáticos y tecnología avanzada que analicen las diversas formas de enriquecimiento ilícito, como el uso de operaciones en línea y los negocios electrónicos y otros usados para evadir el pago de impuestos ya que esto posibilitará la detección de fraudes y las consecuentes denuncias de mayor cantidad de casos de delito tributario.
2. Incentivar la formalización de un mayor número de contribuyentes y combatir la elusión y la evasión tributaria que no solo significa incorporar a aquellos emprendedores o profesionales sin RUC, sino básicamente identificar aquellos que, aun no teniendo RUC, realizan actividades económicas. Así como también se debe realizar acciones de control en zonas con alto índice de incumplimiento basándose en los análisis de comportamientos de riesgo.

3. Mejorar el proceso de verificación referente a los sistemas de detección de omisiones y falsas declaraciones, suscribir convenios de intercambio de información con instituciones públicas y privadas; y aplicar sanciones ejemplares, generará un efecto disuasivo y creará una mayor sensación de riesgo de ser detectados y sancionados.
  
4. Es fundamental difundir la cultura tributaria desde el colegio y en universidades, realizar talleres en ferias, campañas, no solo en Lima ni en las principales ciudades, sino, llegar hasta las zonas más alejadas donde la tecnología no llega, y es muy escasa la información mediante redes sociales, así mismo se debe mejorar la calidad, eficiencia y transparencia del gasto público, generando un sentimiento de confianza y cooperación en las empresas del rubro alimenticio a pagar sus tributos, lo que incidirá en la disminución de las brechas de incumplimiento tributario y mayor recaudación.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

ARIAS MINAYA, Luis Alberto (2011). POLITICA TRIBUTARIA PARA EL 2010- 2016. Economía y Sociedad N° 77. CIES. Lima, Perú. pp. 30.

JIMENEZ, Juan Pablo, GÓMEZ SABAINI, Juan Carlos y PODESTÁ, Andrea. (2010). EVASIÓN Y EQUIDAD EN AMÉRICA LATINA. NACIONES UNIDAS. CEPAL. Santiago de Chile. pp. 363.

SUNAT (2010). CULTURA TRIBUTARIA., Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Instituto de Administración Tributaria y Aduanero. Lima, Perú, pp. 198.

SEVILLA SEGURA, José V. (2007). CURSO AVANZADO DE TRIBUTACIÓN POLITICA Y TÉCNICA TRIBUTARIA. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Ciudad de Panamá. Panamá, pp. 613

PITA, Claudino. (2009). ESTRATEGIAS PARA LA RECAUDACIÓN INTERNA: ENFOQUES Y DESAFÍOS. CIAT. Serie Temática Tributaria CIAT. Recaudación. Berlín. Alemania, pp. 138.

BERNAL ROJAS, Josué Alfredo. (2017) MANUAL PRACTICO DEL IMPUESTO A LA RENTA 2016-2017. Instituto Pacífico, pp. 772.

BACA CAMPODÓNICO, Jorge y otros (2000). "EL ANCLA FISCAL: LA REFORMA TRIBUTARIA". LA REFORMA INCOMPLETA. RESCATANDO LOS NOVENTA. Universidad del Pacifico. Centro de Investigación e Instituto Peruano de Economía. Lima, Perú, pp. 473.

QUINTANILLA DE LA CRUZ, Esperanza (2014) LA EVASION TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION FISCAL EN EL PERU Y LATINOAMERICA, Universidad de San martin de Porres, pp 40

SOLORZANO TAPIA, Duilio Leonidas. (2013) LA CULTURA TRIBUTARIA UN INSTRUMENTO PARA COMBATIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA. pp. 110.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS SII. (2012) ESTIMACION DE LA EVASIÓN EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS. SERIE 2003-2009, pp. 8.

PEÑARANDA CASTAÑEDA, César (2016). INCREMENTO DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA AFECTA LA PRODUCTIVIDAD IMPOSITIVA. La Cámara N° 735. pp. 35.

### **Referencias electrónicas**

BAHAMONDE QUINTEROS, Mery (2013). ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/merybahamonde/2013/10/25/acciones-de-fiscalizaci-n-del-impuesto-general-a-las-ventas/>

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SUNAT INGRESOS RECAUDADOS POR SUNAT- TRIBUTOS INTERNOS. [http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/nota\\_tributaria](http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/nota_tributaria) consultado 01/12/2016.

[http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3\\_per\\_ds122.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_ds122.pdf)

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/concepto-del-impuesto-a-la-renta-regimen-general>

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2012/informe-oficios/i053-2012.pdf>

<https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/458-d-s-n-085-2007-ef/file>

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titul22.htm>

# **ANEXOS**

# ANEXO N° 01

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

### TÍTULO: ESTRATEGIAS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE RENTA DE 3ERA CATEGORÍA EN LAS EMPRESAS DE INDUSTRIA ALIMENTICIA DE LIMA METROPOLITANA, AÑO 2018

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA	OBS
<p><b>1. Problema Principal</b></p> <p>¿De qué manera las estrategias de fiscalización tributaria influyen en la recaudación de impuestos de renta de 3era categoría en las empresas de industria alimenticia de Lima metropolitana, año 2018?</p> <p><b>2. Problemas Específicos</b></p> <p>a. ¿En qué medida la capacidad de gestión influye en la cultura tributaria de las empresas de industria alimenticia de Lima metropolitana, año 2018?</p> <p>b. ¿De qué manera el control interno influye en la política tributaria de las empresas de industria alimenticia de Lima metropolitana, año 2018?</p> <p>c. ¿En qué medida el sistema informático influye en la evasión tributaria de las empresas de industria alimenticia de Lima metropolitana, año 2018?</p> <p>d. ¿En qué forma influye el proceso de verificación en la determinación de la deuda tributaria en las empresas de industria alimenticia de Lima metropolitana, año 2018?</p>	<p><b>1. Objetivo General</b></p> <p>Determinar la influencia de las estrategias de fiscalización tributaria en la recaudación de impuestos de renta de 3era categoría en las empresas de industria alimenticia de Lima metropolitana, año 2018.</p> <p><b>2. Objetivos Específicos</b></p> <p>a. Determinar como la capacidad de gestión influye sobre la cultura tributaria en las empresas de industria alimenticia de Lima metropolitana, año 2018.</p> <p>b. Identificar como el control interno influye en la política tributaria en las empresas de industria alimenticia de Lima metropolitana, año 2018.</p> <p>c. Precisar como el sistema informático influye sobre la evasión tributaria en las empresas de industria alimenticia de Lima metropolitana, año 2018.</p> <p>d. Señalar la influencia del proceso de verificación sobre la determinación de la deuda tributaria en las empresas de industria alimenticia de Lima metropolitana, año 2018.</p>	<p><b>1.Hipótesis principal</b></p> <p>Las estrategias de fiscalización tributaria influyen significativamente en la recaudación de impuestos d renta de 3era categoría en las empresas de industria alimenticia de Lima metropolitana año 2018.</p> <p><b>2.Hipótesis secundarias</b></p> <p>a La capacidad de gestión incide de forma óptima en la cultura tributaria en las empresas de industria alimenticia de Lima Metropolitana, año 2018</p> <p>b. El control interno mejora de forma significativa en la política tributaria en las empresas de industria alimenticia de Lima Metropolitana, año 2018.</p> <p>c. El aprovechamiento del sistema informático influye positivamente sobre la evasión tributaria en las empresas de industria alimenticia de Lima Metropolitana, año 2018.</p> <p>d. El proceso de verificación incide positivamente sobre la determinación de la deuda tributaria en las empresas de industria alimenticia de Lima Metropolitana, año 2018.</p>	<p><b>1. Variable Independiente</b></p> <p><b>X. ESTRATEGIAS DE FISCALIZACION TRIBUTARIA</b></p> <p><b>Indicadores:</b></p> <p>x<sub>1</sub> Capacidad de gestión. x<sub>2</sub> Control interno. x<sub>3</sub> Sistema informático.</p> <p><b>2. Variable Dependiente</b></p> <p><b>Y. RECAUDACIÓN IMPUESTOS DE</b></p> <p><b>Indicadores:</b></p> <p>y<sub>1</sub> Cultura tributaria. y<sub>2</sub> Política tributaria. y<sub>3</sub> Evasión tributaria.</p>	<p><b>1. Diseño metodológico</b></p> <p>Es una investigación no experimental, cuyo diseño metodológico es el transeccional correlacional.</p> <p><b>2. Estrategias o procedimiento de contrastación de hipótesis</b></p> <p>a) Determinar la unidad muestral que será seleccionada mediante muestreo probabilístico aleatorio simple.</p> <p>b) Elaborar la técnica de medición encuestada que estará integrada por las variables</p> <p>c) Elaborar la matriz de tabulación</p> <p><b>3. Poblacion y muestra</b></p> $n = \frac{Z^2 NP Q}{Z^2 PQ + NE^2}$ $n = \frac{(1.65)^2 (80) (0.25)}{(1.65)^2 (0.25) + 80 (0.1)^2}$ <p>n = 37 empresarios <b>MYPES</b>.</p> <p><b>4. Descripción de las técnicas e instrumentos a utilizar para la obtención de la información</b></p> <p>Guía de observación y encuesta.</p> <p><b>5. Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información</b></p> <p>Statistical Package for the Social Sciences, conocido por sus siglas SPSS, edición IBM® SPSS® Statistics 25</p>	

## **ANEXO 02: ENCUESTA**

La presente técnica tiene por finalidad recoger información de interés relacionado al estudio que se está realizando sobre el tema del trabajo “ESTRATEGIAS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU EFECTOS EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA DE 3ERA CATEGORIA EN LAS EMPRESAS DE INDUSTRIA ALIMENTICIA DE LIMA METROPOLITANA, AÑO 2018”.

### **X: Estrategias de fiscalización**

#### **Capacidad de gestión**

1. ¿Cree importante contar con un programa de capacitación de personal constantemente?
  - a) De acuerdo
  - b) Muy de acuerdo
  - c) Desconoce
  - d) Desacuerdo
  
2. ¿Considera usted que toda empresa debe contar con un plan de operaciones sobre los servicios o procesos de producción?
  - a) De acuerdo
  - b) Muy de acuerdo
  - c) Desconoce
  - d) Desacuerdo
  
3. ¿En su opinión bajo qué condiciones tecnológicas debe trabajar la empresa para cumplir con sus objetivos?
  - a) Innovación tecnológica
  - b) Mantenimiento constante
  - c) Renovación de equipos obsoletos
  - d) Todas las anteriores

4. ¿Sabe usted cuales son los riesgos que enfrenta su empresa?

- a) Delito cibernético
- b) Cambios legislativos
- c) Daño a la reputación / marca
- d) Todas las anteriores

### **Control interno**

5. ¿De acuerdo a su opción cree usted que el plan de responsabilidades dirigidas por el gerente o director de la empresa debe llegar a todo el personal de una empresa?

- a) De acuerdo
- b) Muy de acuerdo
- c) Desconoce
- d) Desacuerdo

6. ¿Qué medidas toma la empresa en cuanto a la gestión de recursos financieros

- a) Lina de crédito / proveedores
- b) flujo de caja y planeación financiera
- c) Control interno
- d) Todas las anteriores

7. ¿Qué tipo de beneficio utiliza con el procesamiento de información de sus sistemas en la empresa?

- a) Productividad
- b) Toma de decisiones
- c) Apoyar objetivos generales
- d) Captación y recolección de datos

8. ¿Considera usted que se debería implementar un plan de prevención de riesgos laborales para mejorar la seguridad?

- a) De acuerdo
- b) Muy de acuerdo
- c) Desconoce
- d) Desacuerdo

### **Sistema informático**

9. ¿En su opinión considera que la implementación de consulta virtual ayuda a despejar dudas e inconvenientes del contribuyente?

- a) De acuerdo
- b) Muy de acuerdo
- c) Desconoce
- d) Desacuerdo

10. ¿Usted cree que la virtualización del proceso de fiscalización de la SUNAT ayuda a contrarrestar las malas tácticas de evasión de impuestos de algunos contribuyentes?

- a) De acuerdo
- b) Muy de acuerdo
- c) Desconoce
- d) Desacuerdo

11. ¿En su opinión es adecuado el uso que le da la administración tributaria para interactuar con el contribuyente sobre información?

- a) De acuerdo
- b) Muy de acuerdo
- c) Desconoce

d) Desacuerdo

12. Considera usted que además del portal de la SUNAT la app también ofrece las mismas operaciones y se debería incentivar su uso por parte de los contribuyentes?

a) De acuerdo

b) Muy de acuerdo

c) Desconoce

d) Desacuerdo

### **y: Recaudación de impuestos**

13. ¿Cree usted que la administración tributaria debe realizar talleres en partes céntricas de la capital sobre cultura tributaria?

a) De acuerdo

b) Muy de acuerdo

c) Desconoce

d) Desacuerdo

14. ¿En su opinión considera que se debería invitar a los contribuyentes a participar en ferias y concientizar el pago de sus tributos?

a) De acuerdo

b) Muy de acuerdo

c) Desconoce

d) Desacuerdo

15. ¿Considera usted que la capacitación del personal que trabaja en SUNAT es importante para la interacción que tiene con los contribuyentes en el proceso de información?

a) De acuerdo

b) Muy de acuerdo

c) Desconoce

d) Desacuerdo

16. ¿De acuerdo a su opinión los portales especializados que brinda SUNAT influyen positivamente en la cultura tributaria de los contribuyentes?

a) De acuerdo

b) Muy de acuerdo

c) Desconoce

d) Desacuerdo

### **Política tributaria**

17. ¿Cree usted que la estructura tributaria está dando buenos resultados en cuanto a la recaudación de impuestos en Lima?

a) De acuerdo

b) Muy de acuerdo

c) Desconoce

d) Desacuerdo

18. ¿En su opinión cree usted que las grandes empresas que aportan en gran cantidad de impuestos forman parte fundamental del crecimiento económico competitivo del Perú?

a) De acuerdo

b) Muy de acuerdo

c) Desconoce

d) Desacuerdo

19. ¿Cree usted que SUNAT está desarrollando de manera eficaz un sistema de información adecuado al servicio de los contribuyentes?

a) De acuerdo

b) Muy de acuerdo

c) Desconoce

d) Desacuerdo

20. ¿Considera usted que dentro del sistema tributario nacional se aplica los principios éticos?

- a) De acuerdo
- b) Muy de acuerdo
- c) Desconoce
- d) Desacuerdo

### **Evasión tributaria**

21. ¿Qué opina sobre los beneficios tributarios que se acogen las grandes empresas?

- a) Disminuyen la recaudación del fisco.
- b) Nacen ideas para acogerse no de manera honesta.
- c) SUNAT solo apoya a grandes empresas y deja de lado a los microempresarios
- d) Existe corrupción

22. ¿En su opinión SUNAT investiga de manera eficiente el saldo a favor del contribuyente?

- a) De acuerdo
- b) Muy de acuerdo
- c) Desconoce
- d) Desacuerdo

23. ¿Considera que SUNAT está controlando a las pequeñas empresas sobre sus ventas no declaradas electrónicamente?

- a) De acuerdo
- b) Muy de acuerdo
- c) Desconoce
- d) Desacuerdo

24. ¿Cree usted que para contrarrestar la evasión tributaria es importante controlar el crédito fiscal que tienen los contribuyentes?

- a) De acuerdo
- b) Muy de acuerdo
- c) Desconoce
- d) Desacuerdo







